

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCION TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION DE PROFESORES Y OTROS PROFESORES DE RELIGION EN CENTROS ESTATALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre enseñanza de la religión; pleito al que ha correspondido el número general 1/225/1995 y el número de Secretaría 0. En el día de la fecha ha recaído resolución, por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1995.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.080-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 188/1995, ramo Correos, Sevilla, seguidas contra don Manuel Ramos Vargas

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Señor don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid a 1 de diciembre de 1995.—Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

1.º Cítese a don Manuel Ramos Vargas, para la práctica de la liquidación provisional, que tendrá lugar el próximo día 10 de enero de 1996, a las nueve horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

2.º Cítese igualmente al Ministerio Fiscal.

3.º Cítese, asimismo, al Servicio Jurídico del Estado en este Tribunal.

Dado que don Manuel Ramos Vargas, se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal. Así lo acuerda el señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación al presunto responsable indicado en el encabezamiento con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incompartido los perjuicios legales que ello le conlleva.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri. Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—75.653-E.

Actuaciones previas número 122/1995, ramo Haciendas Locales, en Burgos (Valle de Valdebezana, seguidas contra doña Gloria Teresa de la Iglesia y Mata

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada Instructora la siguiente

«Providencia: Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora. Madrid a 5 de diciembre de 1995.—Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, cítese a doña Gloria Teresa de la Iglesia y Mata, al Ministerio Fiscal, así como al representante legal del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana para que asista a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que doña Gloria Teresa de la Iglesia y Mata se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Gloria Teresa de la Iglesia y Mata.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—La Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—75.651-E.

Actuaciones previas número 220/1994, ramo Comercio y Turismo, Guipúzcoa, seguidas contra don José Trelles Rivas

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Señor don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid a 7 de diciembre de 1995.—Dada cuenta: Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento de referencia, y en aplicación del artículo 47.1.g), y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, dirijanse mandamientos de embargo al ilustrísimo señor Jefe provincial de Tráfico de San Sebastián, a fin de que se practique la anotación preventiva del mismo, a favor del Estado, Tribunal de Cuentas, quedando así trabado el vehículo matrícula SS-9862-AP, propiedad de don José Trelles Rivas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal, a la Jefatura Provincial de Tráfico de San Sebastián, y a don José Trelles Rivas, a este último, al encontrarse en ignorado paradero, deberá notificarse la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don José Trelles Rivas.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—75.649-E.

Actuaciones previas número 9/1990, ramo de Transportes, Madrid, seguidas contra don Fernando Calvo Gómez

Edicto

Doña Rosario Magro Fernández, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Madrid a 11 de diciembre de 1995.—Dada cuenta visto el estado de las actuaciones de la referencia, y en particular el escrito de presentación de recurso del artículo 48.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, formulado por la representación legal de don Rafael Ortega Martín, contra la Providencia del Delegado Instructor de 13 de noviembre de 1995, se tiene por interpuesto el citado recurso y se emplaza al Ministerio Fiscal, Servicio Jurídico del Estado, representación legal de don Rafael Ortega Martín, de don Sebastián Lavado

Rodríguez, de don Eduardo Melgar de Lara, de doña Elena Montero Bermúdez, don Fernando Calvo Gómez y don José Luis Martín Alda, para que en término de cinco días comparezcan ante la Sala de Justicia de este Tribunal de Cuentas, por ser el órgano jurisdiccional competente para admitir, inadmitir, tramitar, estimar o desestimar el recurso planteado. Notifíquese la presente resolución a las partes, acompañando copia del recurso interpuesto. Dado que don Fernando Calvo Gómez se encuentra en ignorado paradero, la presente resolución se comunicará mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de edictos, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa a las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril. Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.—Firmado y rubricado, Carlos Cubillo y Rosario Magro.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—75.648-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.310/1995.—Don VICENTE FRANCISCO MONCHO SAEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 28-7-1995, sobre abono de servicios extranjero.—66.761-E.
5/2.220/1995.—Doña CONCEPCION GUERRERO TORO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.765-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/2.460/1995.—Don FRANCISCO JAVIER DE BLAS DUPORT contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.595-E.

Sección Octava

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.918/1995, promovido a instancia de don José Luis Couceiro Rodríguez, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-6-1992, sobre recaudación de recursos de la Seguridad Social,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de 22-9-1995, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Archivar las presentes actuaciones, previa baja en los libros de Registro de esta Sección.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación a herederos de don José Luis Couceiro Rodríguez, expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—61.348-E.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 4/1993, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de la Federación de Industrias Químicas Energéticas de UGT, contra CAMPSA, PETRONOR, «Repsol, Sociedad Anónima», y otros, en el que se ha dictado providencia de emplazamiento del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Federación de Industrias Químicas Energéticas de UGT, preparando recurso de casación contra la sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.»

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte Petróleos del Mediterráneo (PETROMED), que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de sentencia, auto o emplazamiento.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1995.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—63.592-E.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 189/1992, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra el Comité de Empresa de Barcelona en Banco de Comercio, Comité de Empresa de Valencia en Banco de Comercio, Comité de Empresa de Madrid en Banco de Comercio, Comité de Empresa de Bilbao en Banco de Comercio, Delegado de Personal de Alicante en Banco de Comercio, Delegado de Personal de Pamplona en Banco de Comercio, Delegado de Personal de Zaragoza en Banco de Comercio, Sección Sindical de CCOO en Banco de Comercio, Sección Sindical UGT en Banco de Comercio, Sección Sindical FITC en Banco de Comercio y ELA STV en Bilbao, en el que se ha dictado sentencia el día 25 de septiembre de 1995, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que desestimamos las excepciones de falta de acción de litisconsorcio pasivo necesario y de inadecuación de procedimiento y estimando en parte la demanda interpuesta por "Banco de Comercio, Sociedad Anónima", contra Comité de Empresa de Barcelona en Banco de Comercio, Comité de Empresa de Valencia en Banco de Comercio, Comité de Empresa de Madrid en Banco de Comercio, Comité de Empresa de Bilbao en Banco de Comercio, Delegado de Personal de Alicante en Banco de Comercio, Delegado de Personal de Pamplona en Banco de Comercio, Delegado de Personal de Zaragoza en Banco de Comercio, Sección Sindical de CCOO en Banco de Comercio, Sección Sindical UGT en Banco de Comercio, Sección Sindical FITC en Banco de Comercio y ELA STV en Bilbao, declaramos: 1.º Que la mayor cuantía que en concepto de "sueldo" venían percibiendo los trabajadores afectados por el conflicto en Societé Generale, puede ser absorbida y compensada con los futuros incrementos que se produzcan en el citado concepto de aplicación de Convenios Colectivos, pudiendo figurar en los recibos de salarios diferenciado del "sueldo" establecido en el Convenio; 2.º Que el Banco de Comercio está obligado a abonar a dichos trabajadores el número de pagas de beneficios que establece el Convenio Colectivo para los Bancos Industriales, sin perjuicio del mantenimiento como percepción fija absorbible y compensable de la diferencia hasta la cantidad que percibieron por tal concepto en Societé Generale en el año inmediatamente anterior a la transmisión, y 3.º Que la gratificación que de forma voluntaria y variable, en los beneficiarios y en las cuantías abonaba Societé Generale en el mes de diciembre de cada año a algunos de los trabajadores afectados por el conflicto, no constituye condición más beneficiosa que debe ser mantenida por el Banco de Comercio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles, desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo anteriormente mencionado. Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente, si no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina M, de la calle Génova, 17, de Madrid, a disposición de la Sala IV del Tribunal Supremo.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada Comité de Empresa de Barcelona en Banco de Comercio y Delegado de Personal en Zaragoza en Banco de Comercio que se encuentra en ignorado paradero con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Presidente.—El Secretario.—69.195-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 691/1995, interpuesto por don Abdeloua-

hed Hamdaoui contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Visto el artículo citado y demás de pertinente aplicación.

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por Tribunal de Murcia, el cual se tramitaba bajo el número 11/1993, y en consecuencia se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Abdelouahed Hamdaoui, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.034-E.

SECCIÓN SEPTIMA

Edicto

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo tramitado en esta Sección con el número 620/1991, interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en representación de la entidad «Chanel, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5 de octubre de 1989, sobre concesión de la marca 1.188.966, por la presente se emplaza al legal representante de la firma «Laboratorios Natura, Sociedad Anónima», por ser desconocido su domicilio, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en forma en esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sito en la calle General Castaños, 1, de esta ciudad, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Y para que sirva de emplazamiento al legal representante de la firma «Laboratorios Natura, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de octubre de 1995.—71.915-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PONTEVEDRA

Cédula de notificación

Doña María Jesús Prieto Toranzo, Secretaria accidental de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Doy fe y testimonio: Que por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Pontevedra, resolviendo el recurso de apelación número 109/1995, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción de Marín en los autos de juicio de faltas número 43/1995, de referido Juzgado, se ha dictado resolución, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Pontevedra, constituida en Tribunal unipersonal, por el Magistrado don Rafael Martínez Sánchez, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente:

Sentencia número 114/1995.—Pontevedra a 14 de septiembre de 1995. En el presente rollo de apelación número 109/1995, dimanante de los autos de juicio de faltas número 43/1995, seguidos por

el Juzgado de Instrucción de Marín, sobre daños, en el que son partes, como apelante "Ceferino Nogueira, Sociedad Anónima", y como apelados don Tomás Barreiro Sotelo, R. Legal de Sermap-P-And-I-Club, buque "Ikiena", matrícula Rotterdam 741457, Derk Rijks y el Ministerio Fiscal.

Que, estimando el recurso interpuesto por don José Ignacio López Bachiller, en representación de la entidad "Ceferino Nogueira, Sociedad Anónima", contra la sentencia dictada por la Juez del Juzgado de Instrucción de Marín, en el presente juicio verbal de faltas, debo declarar y declaro la nulidad de lo actuado a partir del proveído de 30 de enero de 1995, ordenando la celebración del correspondiente juicio de faltas, todo ello sin hacer especial imposición de las costas de esta alzada.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronuncio, mando y firmo.»

Se expide la presente cédula para la notificación del apelado del buque «Ikiena» Derk Rijks, el cual se halla en paradero desconocido.

Dado en Pontevedra a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Jesús Prieto Toranzo.—75.629-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00328/1994, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Heriberta Brea Barrero, contra «Inmobiliaria Hispamex Vigo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Nave de una sola planta, destinada a usos industriales, sus paredes de bloques de cemento y tejado de planchas de fibrocemento, sita en el lugar de «O Moucho», parroquia de Vinseiro, municipio de A Estrada, de unos 1.450 metros cuadrados, y con terreno unido a inculco de unos 200 metros cuadrados. Linda el conjunto; norte, don Guillermo Brea; sur, doña Manuela Iglesias, hoy de don Roberto Neira y su esposa; este o fondo, don Guillermo Brea y doña Manuela Iglesias y oeste o frente, pista rural. Se valora a efectos de subasta en 15.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo, A Estrada en esta capital, el próximo día 2 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompa-

ñando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda, el próximo día 1 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo que el tipo de subasta se reduce en un 25 por 100.

Y para el caso de resultar también desierta la segunda subasta se señala para que tenga lugar la celebración de la tercera, el próximo día 12 de abril de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en A Estrada a 11 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.415.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 67/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra don José Joaquín Tercero Sánchez, doña María Sánchez Vizcaino, don Luis García Martínez y doña María Angeles Martínez Piña, en reclamación de crédito hipotecario, por medio del presente se hace saber, y como ampliación al edicto de fecha 6 de noviembre de 1995, en el que por error se hizo constar como precio que servirá de tipo en la primera subasta, para las fincas registrales 11.739, el de 4.800.000 pesetas, y para la registral 4.628, el de 5.200.000 pesetas, cuando en realidad el tipo en la primera subasta, para la registral número 11.739, es el de 9.408.000 pesetas, y para la registral 4.628, es el de 10.192.000 pesetas.

Y para que conste, y como ampliación al librado con fecha 6 de noviembre de 1995, expido el presente en Albacete a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.507.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 174/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Sebastián Doblado Parreño y doña Mercedes Cruz Reyes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de febrero de

1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda D, de la planta cuarta, bloque primero, del edificio sito en esta ciudad, polígono «Alces», parcela 40. Linda: Frente, patio, ascensor y rellano de escalera; izquierda, vivienda A; fondo, vuelo sobre zona peatonal a vía de servicio y derecha, vuelo sobre parcela 41. Tiene como anejo el trastero marcado con el número 1 en planta baja. Tiene una superficie útil de 111 metros 48 decímetros 50 centímetros cuadrados, y construida de 145 metros 95 decímetros cuadrados, incluido trastero, y se compone de vestíbulo con armario para abrigos, pasillo de distribución, salón con terraza exterior, cocina-comedor, lavadero-plancha, con tendedero interior, cuatro dormitorios, baño completo y aseo. Inscrita al tomo 2.128, libro 513, folio 96, finca 41.953, inscripción tercera.

Dado en Alcázar de San Juan a 7 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.468.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00115/1993, promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» contra don Nicolás Blanco Valentin, doña Pilar Lara Caro y doña Pilar Blanco Lara en los que por resolución de seta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas,

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Quinta parte indivisa de la vivienda tipo B ubicada en la planta baja del edificio sito en la calle de San Mateo número 11, de Tomelloso. Tiene su entrada por una puerta situada al fondo izquierda del vestíbulo, cerca de la pequeña escalera de comunicación con el pasaje de acceso al patio posterior. Tiene asignada una cuota del 6,96 por 100 en relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.908, folio 96, finca 29.288. Tasada en 612.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una tierra en término de Tomelloso al sitio denominado «Vega de Toca el Arpa y Pedernosa» con toda ella de 11 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas, 68 áreas, 61 centiáreas y 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.346, folio 117, finca 27.867, tasada en 1.224.000 pesetas.

3. Tierra secano cereal en término de Campo de Criptana, al sitio de «Casa de Novillo», de 5 hectáreas, 47 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 2.397, folio 63, finca 35.984. Tasada en 1.900.000 pesetas.

4. Tierra secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio denominado «Carril de los Hitos», de 3 fanegas, igual a 2 hectáreas, 9 áreas y 62 centiáreas. Inscrita al tomo 2.350, folio 37, finca número 20.808. Tasada en 1.428.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.448.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Moreno Redondo y doña Felisa Cencerrada Parra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don Miguel Moreno Redondo:

Mitad indivisa de una vivienda tipo E, sita en planta segunda del edificio en el polígono «Alces», vía de Ronda, calle Libertad, sin número; con una superficie construida de 149 metros 79 decímetros cuadrados y de una superficie útil de 109 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.763,

folio 93, finca 40.924, inscripción tercera. Tasada en 4.499.500 pesetas.

Propiedad de doña Felisa Cencerrada Parra:

Mitad indivisa de una vivienda tipo E, sita en planta segunda del edificio en el polígono «Alces», vía de Ronda, calle Libertad, sin número; con una superficie construida de 149 metros 79 decímetros cuadrados y de una superficie útil de 109 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.763, folio 93, finca 40.924, inscripción tercera. Tasada en 4.499.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, de esta ciudad, el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 8 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.458.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón en el juicio ejecutivo número 323/94, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Letrado, contra don Miguel Feijoo Alonso y doña María Anteles Velasco Moreno, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 5 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.200.000 pesetas, conforme informe pericial practicado y que obra en las actuaciones.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones oportunas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del propio ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 8 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se ha señalado para la segunda en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 11 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Alcorcón, Madrid, avenida de los Cantos, número 1, noveno B, con una superficie construida de 76,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, finca número 5.479.

Dado en Alcorcón a 28 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—75.536-3.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 318/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Domenech Picó, contra don Diego García Cuenca y doña Francisca Campos Cijes, con domicilio en Montealegre del Castillo, carretera de Almansa, número 13, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, si que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor el día 2 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta número 00-54-0000-18 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 1. En Montealegre del Castillo, carretera de Almansa, número 13. Planta baja destinada a local comercial y cochera, con acceso propio desde la calle. Su superficie construida es de 176 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Almansa y portal de acceso a las viviendas; derecha, entrando, don Marcelino Sánchez; izquierda, portal de acceso a las viviendas y doña María Delicado Constán, y fondo, patio o descubierto que le es anejo.

Anejos: Le son anejos, para su uso exclusivo:

a) Un patio o descubierto de 60 metros cuadrados, que linda: Al frente, con esta vivienda, y al fondo, con el anejo que a continuación se cita y doña Amparo Marchirán y don Constantino Navarro.

b) Un trastero o dependencia cubierta a nivel de primera planta de alturas, con una superficie de 56 metros cuadrados, que linda: Al frente, con el patio o descubierto citado anteriormente, y al fondo, con doña Amparo Marchirán y don Constantino Navarro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.111, libro 152, folio 104, finca número 19.622, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 3.474.000 pesetas.

2. Urbana, número 2. En Montealegre del Castillo, carretera de Almansa, número 13. Vivienda ubicada en la primera planta de alturas —única en esta planta—. Su superficie construida es de 169 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, la calle; derecha, entrando, don Marcelino Sánchez; izquierda, doña María Delicado Constán, y fondo, patio o descubierto anejo de la finca especial número 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.111, libro 152, folio 108, finca 19.623, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 6.562.000 pesetas.

3. Urbana, número 3. En Montealegre del Castillo, carretera de Almansa, número 13. Vivienda ubicada en la segunda planta de alturas —única en esta planta—. Su superficie construida es de 129 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, carretera de Almansa; derecha, entrando, don Marcelino Sánchez; izquierda, doña María Delicado Constán, y fondo, patio o descubierto anejo de la finca especial número 1 y cubierta de la finca especial número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.111, libro 152, folio 112, finca 19.624, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 2.509.000 pesetas.

Dado en Almansa a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—75.565-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 54/1992, seguidos a instancia de «Agrocaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra don Valentín González Nuñez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de febrero, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Un bancal sito en este término municipal de Almansa, destinado a secano, ubicado en el paraje conocido por «Miralcampo», que tiene una superficie de 7 hectáreas 6 áreas 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 405, folio 1, finca número 28.143.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.700.000 pesetas.

2. Urbana. Mitad de un solar en edificación sito en la calle Rambla de la Mancha, señalada con el número 64, ubicado en el término municipal de Almansa, que tiene una superficie de 455 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 403, folio 32, finca número 1.758.

Valorada a efectos de la primera subasta en 9.500.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial sito en esta villa de Almansa, ubicado en la calle Aniceto Coloma, número 102, que tiene una superficie de 281 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 343, folio 99, finca número 24.985.

Valorada a efectos de la primera subasta en 11.000.000 de pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 17 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—75.511-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 67/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María José Rivas Fernández, representada por la Procuradora señora Tapia Aparicio, contra el bien especialmente hipotecado por Sociedad Agraria de Transformaciones 5290 (Palenzuela), que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.000.000 de pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 23 de enero de 1996, a las once horas; la segunda subasta, tendrá lugar el día 23 de febrero, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 22 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/13/67/92, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor, podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 2 de la sexta planta alta o cuarta de viviendas con acceso por el portal B, del inmueble y con el número 46 de los elementos individuales, del edificio de 12 plantas, sótano, en su parte más alta, de cinco plantas, ático sobreaéreo y sótano, en su parte más baja, denominado Segunda Fase del Centro Comercial Altamira, sito en calle Doctor Gregorio Marañón, número 13, de esta capital; ocupa una superficie construida de 152 metros y útil de 127 metros cuadrados, que linda: Norte, con el suelo de la terraza del local de oficina señalada con el número 2 de la segunda planta alta con acceso por dicho portal que le separa de finca de doña Carmen González Montoya, y con el rellano de la escalera del mismo portal; este, con la vivienda señalada con el número 1 de igual planta con acceso por el repetido portal y con la caja y rellano de la citada escalera; sur, con el patio central y con la cubierta del edificio con acceso por el portal A; y al oeste, con la citada cubierta y con la vivienda del portero, lindado además, por el sur, y este, con otro patio. Finca tasada en 6.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 738, libro 147, folio 92, finca número 40.971, quinta.

Dado en Almería a 11 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—75.525.

ALMUÑECAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almuñécar y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario articulo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/95, promovidos por Caja Rural Provincial de Granada contra las fincas especialmente hipotecadas por don Félix Rodríguez Antequera y doña María de los Angeles Jiménez Romero en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Costa del Sol, número 12, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de marzo, a las doce treinta horas.

La segunda subasta (si resultara desierta la primera), se celebrará el día 22 de abril, a las doce treinta horas.

Y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), se celebrará el día 22 de mayo, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1.780, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin, cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca primera.—C-1, parcela de tierra de secano, plantada de olivos y almendros, en el pago de Río Seco Bajo, lugar Barranco el Serrano, término de Almuñécar, de cabida 56 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.108, libro 409, folio 155, finca número 34.912, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 10.780.000 pesetas.

Finca segunda.—F-1, parcela de tierra de secano, sita en el pago de Cantalobos, lugar Barranco de Serrano, término de Almuñécar, con superficie de 19 áreas 57 centiáreas 11 decímetros cuadrados. La atraviesa un carril de este a oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.108, libro 409, folio 167, finca número 34.924, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 3.920.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Fernández de Liencres Ruiz.—75.404.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alzira,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 197/93, a instancias de la Procuradora doña María José García Gascó, en nombre y representación de «Interleasing, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y

por término de veinte días y tipo de tasación, los bienes muebles que al final se describirán para cuya celebración se ha señalado el día 22 de enero de 1996, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 22 de febrero de 1996, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 22 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, debiendo consignar los licitadores necesariamente el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría el siguiente día a la misma hora o en sucesivos días hábiles si persistiera el impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Camión frigorífico, marca Renault, modelo G-330.26 6x2, refrigerado, matrícula V-3343-EH. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Lote segundo.—Camión frigorífico, marca Renault, modelo G-330.26 6x2, refrigerado, matrícula V-6012-EH. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, caso de no poderse practicar la notificación en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 17 de octubre de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—75.569.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 369/94 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Espin Cuesta y doña María Belén García García, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 5 de marzo de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 8 de abril de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la con-

signación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta será sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso quinto K situado en la quinta planta alta del edificio marcado con los números 16 y 18 de Historiador Antonio Terrones con fachada también a la calle San Eufrasio donde tiene el número de orden, consta esta vivienda que es del tipo K de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y ocupa una superficie útil de 81 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 104 metros. Tiene su acceso desde la calle Historiador Antonio Terrones a través del portal, cajas de escalera y ascensor número 2 del edificio y considerando el sur donde se encuentra su puerta de entrada digo orientada su puerta de entrada, linda: Con esta parte con el hueco de la escalera y ascensor, con la vivienda tipo J de su misma planta y con el patio de luces número 2 del edificio; por la derecha entrando, con la vivienda tipo L de su misma planta; por la izquierda, con la calle Historiador Antonio Terrones; y por el fondo, con la «Sociedad Girón y Santiago, Sociedad Anónima». Esta vivienda lleva como anejo el cuarto trastero número 24 situado en la planta de trasteros del edificio que ocupa una superficie útil de 3,84 metros cuadrados y construida de 4,80 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, folio 168, libro 481 de Andújar, finca número 29.935, inscripción primera.

Finca valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Andújar a 10 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—Ante mí, el Secretario.—75.539-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 410/94, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Olga Espejo Saavedra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al fina, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 6 de febrero, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja de un 25 por 100 del tipo, para el próximo día 5 de marzo, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de abril, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 13.885.482 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, 121. Local 1, en la planta baja del conjunto residencial Ciudad Parque Gredos, en el término de Arenas de San Pedro, al sitio de los Sotillos o El Berrocal.

Se destina a usos comerciales de supermercado. Superficie construida de 52,82 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde el exterior mediante hueco en la fachada principal.

Linda: Frente, fachada principal o este, derecha, entrando, apartamento 24; izquierda, vestíbulo exterior y hall, y fondo, pasillo. Cuota: 0,5012 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 429, libro 89 de Arenas de San Pedro, folio 169, finca 10.115.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—75.560-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 460/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Guirado Aneas, don Cecilio Aneas Pérez, don Juan Martín Pereira y doña María del Pilar Aneas Guirado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de marzo, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 8 de abril, a las once treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adju-

dicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En Ayamonte, Salón Santa Gadea, inscrita al tomo 764, libro 195, folio 79 vuelto, número 8.398, valorada en 5.950.000 pesetas.

2. Urbana.—En Ayamonte, en la calle Sevilla, número 5, inscrita al tomo 370, libro 110, folio 136 vuelto, número 3.899, valorada en 2.250.000 pesetas.

3. Urbana.—En Ayamonte, en el Salón Santa Gadea, chalet número 8. Inscrita al tomo 809, libro 203 de Ayamonte, folio 99, número 8.840, valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.447.

AYAMONTE

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 48/94, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriedo Villaveva, contra don Enrique Pereira Terreno y doña Francisca Lopa González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, el bien embargado que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En el municipio de Cartaya, barriada La Paz, número 8, inscrita al tomo 1.648, libro 127, folio 208, finca número 9.424. Valorada en 5.759.689 pesetas.

Dado en Ayamonte a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes San Martín Ortega.—75.435.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 219/87, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don José Luis Pazo Fernández y doña Francisca Fernández Mogollón, sobre reclamación de 3.859.624 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 6 de febrero de 1996, 12 de marzo de 1996 y 12 de abril de 1996, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva el presente de notificación y citación en forma a los deudores. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificaciones del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 18 de calle nueva, inscrita al libro 47, folio 138, finca 2.721, inscripción tercera, de superficie de 5 metros 15 milímetros de latitud por 30,93 metros de longitud, compuesta de dos pisos.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Rústica. Viña, al sitio de Campofrío, en el término de Malpartida de Cáceres. Mide 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita al libro 64 de Malpartida de Cáceres, folio 10, finca 3.211.

Tasada pericialmente en 340.000 pesetas.

Rústica. Tierra en el Egido, al sitio de las Gallinas, en el término de Malpartida de Cáceres, de 48 áreas 30 centiáreas. Inscrita al libro 28 de Malpartida de Cáceres, folio 127, finca 2.145.

Tasada pericialmente en 310.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—75.549-3.

BADALONA

En la corrección de erratas del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, procedimiento número 254/1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 12 de diciembre de 1995, página 22073, procede la siguiente rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento número 354/1994...», debe decir: «... procedimiento número 254/1994...».—70.788-1 CO.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lazamares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 661/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carmelo Elamkue, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-17-0661-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta cuarta de la casa señalada con el número 12, del bloque V de la calle Beurko B o II de Barakaldo, hoy número 34, con una superficie útil aproximada de 52 metros 50 decímetros cuadrados. Participa con 4 enteros 80 centésimas de entero por 100 de los elementos comunes del bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, tomo 1.022, folio 76, libro 770, finca número 28.190 A

Valorado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—75.505-3.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Fernández Fernández y don Lucas Martín Casado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.680.0000.1746593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Ortuella (Vizcaya), calle Alfonso Etxar, número 3, 2.º derecha, letra G, y anejo garaje número 5 y trastero número 12, en semisótano, cuyos datos registrales son: Tomo 1.095, libro 55 de Ortuella, folio 147, finca número 3.153.

Valor de la vivienda, garaje y trastero: 5.325.152 pesetas.

Dado en Barakaldo a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—La Secretaria.—75.464.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.268/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-2, a instancia del Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación del «Consorcio Nacional de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Rufina Pintado Díaz, don Carmelo Holguera Lozano, doña Emilia Gómez Campaña y don Carmelo Holguera Pintado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 23 de enero, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda duodécima de la escalera 48 que forma parte integrante del inmueble sito en LHospitalet de Llobregat, calle Rambla de la Arina, números 40 al 48. Mide una superficie de 74,70 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat al tomo 660, libro 9, folio 233, finca número 1.114.

Valorada sin tener en cuenta las posibles cargas anteriores en la suma de 9.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.El Secretario.—75.452-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo—otros títulos—, registrados bajo el número 0385/88-B, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Cusuculluela Montanuy, doña María Teresa Soteras Figuerola, don Pedro Soteras Figuerola y «Soteras Cosculluela, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá; en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 16 de febrero y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 22 de marzo y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 19 de abril, y hora de las diez cincuenta horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, se saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo o tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta, se encuentra en poder de la entidad demandada.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un solar sito en la villa de Prats de Lluçanes, partida La Coma, hoy calle de José Antonio. Mide 10 metros de ancho por su parte, lindante por la carretera de Vic o calle de don José Antonio, por unos 30 metros aproximadamente de largo, lo que representa una superficie de unos 300 metros cuadrados. Linda, izquierda entrando, norte, finca de don Ramón Noguera; antes de los exponentes y de don Ramón Sola Vals; derecha sur, con finca

de los adquirentes, antes de don José Noguera; fondo, este, con finca de don Clemente Noguera y al frente, oeste, con carretera de Vic a Gironella, hoy calle de José Antonio. Inscrita al tomo 329, libro 17 de Prats Lluçanes, finca número 688, folio 222, inscripción novena.

Tasados a efectos de la presente en 9.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—75.365.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.000/95, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Pablo Pulido Publicidad, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Zamora, números 46-48, quinto, uno, y dedicada a publicidad, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Ramón Ferré Costafreda, don Francisco Lorente Mones y a la acreedora «Pujadas Soria Associats, Sociedad Anónima», con un activo de 67.517.354 pesetas y un pasivo de 57.185.138 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.577.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 556/1995-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sales Comas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Joaquina Fondo Tallada y don Miguel Alacuart Martí, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada al siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Joaquina Fondo Tallada y don Miguel Alacuart Martí la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 15. Vivienda en la planta quinta, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle del Peligro, números 25 y 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 137 de Gracia A, folio 158, finca número 7.929-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.578.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.413/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Calafell Uno, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 5 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y en la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.178.452 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 5 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la

primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 10 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa-torre, compuesta de planta semi-sótano, planta baja y planta alta. Linda: Frente-norte, avenida José Antonio; sur, con la parcela nueva; este, con la parcela 6; oeste, con la parcela 7. Esta parcela está señalada con el número 7, folio 156, finca número 10.267.

Valorada en la suma de 9.178.452 pesetas.

Si por causas de fuerza mayor y otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, al día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.470-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de la acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 584/1995, sección A, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca hipotecada por don Juan Carlos Garrido Martínez y doña María Esther Gianechini Herrero, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2 planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 14 de marzo del propio año próximo, a las doce horas de su mañana; y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, para el día 18 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores, deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Departamento número 37. Vivienda piso quinto, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, en la intersección de la calle Cantabria y prolongación de la del Puente del Trabajo, número 4, provisional (hoy Puente del Trabajo, número 5), de Barcelona. Tiene una superficie de 51 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja del ascensor, rellano de la escalera, patinejo y vivienda puerta segunda de la misma casa; a la izquierda, entrando caja del ascensor, vivienda puerta cuarta de la propia planta y patio abierto; derecha, vivienda puerta segunda de la propia planta, patinejo y fachada posterior a zona de jardín, y al fondo, con fachada lateral izquierda y patio abierto. Coeficiente: 2,03 por 100

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.215, libro 508, folio 213, finca número 38.663, inscripción segunda y la hipoteca que se ejecuta, mismo Registro, tomo, libro, folio finca, inscripción tercera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 16.815.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaría Judicial, Blanca Urios Jover.—75.461-16.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Berbanabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 204/95 se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Francisco Pérez Fuster y doña Trinidad Más Cerdá, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 14 de marzo de 1996, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el pacatado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 16 de abril de 1996, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 14 de mayo de 1996, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de subasta

Número 26.—Vivienda 1-4-3, situada en la planta cuarta del edificio denominado Fuster Júpiter, sito en la calle Júpiter, de Benidorm. Tiene una superficie de 79 metros 98 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con galería, pasillo y terraza. Linda: Frente, calle Júpiter; derecha entrando, piso 2-4-4; izquierda, escalera de acceso para las viviendas y zonas comunes; y fondo, zonas comunes y rellano de escalera número 1 por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 574, libro 193, sección segunda, folio 7, finca número 19.996 del antiguo Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, hoy finca número 653 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Valorado a efectos de la primera subasta en 5.600.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario, Isaac Carlos Berbanabéu Pérez.—75.501.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 218/1994, a instancia de la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos, en representación de «Lencisport, Sociedad Limitada», frente a don Jesús Díez Díez y otro, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio

que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 19 de febrero del año 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados, deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder remate a un tercero.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Villatoro (Burgos), calle Mayor, 75; inscrita a nombre de don Jesús Díez y su esposa, en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.675, libro 380, finca 32.357; tasada en 27.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—75.520.

CACERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres, procedimiento número 139/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 19 de diciembre de 1995, páginas 22615 y 22616, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1995...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1994...».—74.856 CO.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrades Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Carlet y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 463/92, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alberto Vedreño Gastaldo y doña María del Carmen Dalmau Carbonell, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Asunción, de Carlet.

En primera subasta el día 30 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 2 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 45270000 17046392, para la primera o segunda subasta al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la ejecutante.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Dictamen de justiprecio que emite el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don José Luis Ramos Fortea, Colegiado número 9.888, ante el Juzgado de

Primera Instancia número 3 de Carlet, en los autos de juicio ejecutivo número 463/92, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, contra don Alberto Vedreño Gastaldo y doña María del Carmen Dalmau Carbonell, sobre reclamación de cantidad.

1. Urbana. Edificio auxiliar número 32, compuesta de planta baja, con una superficie de 391 metros cuadrados, y una planta alta, con una superficie construida de 439 metros 24 decímetros cuadrados, comunicadas ambas plantas por escalera que arranca desde el interior de la planta baja y sin distribución alguna, dentro de la edificación industrial, en el término de Silla, provincia de Valencia, junto a la carretera nacional 340, kilómetro 234,7. Lindante: Norte, por donde tiene su acceso dicho edificio, espacio destinado a entrada y acceso de la zona deportiva y de las demás edificaciones de la total finca; por sur, de la compañía mercantil «Hispatex, Sociedad Anónima», que es el fondo; por este o izquierda entrando, de las compañías mercantiles «Fomento de Inversiones Cisneros, Sociedad Anónima», «Pascual Moreno, Sociedad Anónima», «Cuñat Paredes, Sociedad Anónima» y otras; y oeste o derecha entrando, espacio destinado a entrada y acceso al terreno destinado a campo de minifútbol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.104, libro 228 de Silla, folio 56, finca número 19.488, inscripción segunda.

Valorada en 20.500.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de Urbana. Casa situada en las afueras de Silla, avenida del País Valencia, antes calle Marqués de Sotelo, número 41 de policía, sin que conste el de manzana, compuesta de planta baja con distribución y corral y de un piso alto al que se sube por una escalerilla exterior, por la que también tiene acceso al piso construido sobre la casa propiedad de don Salvador Dalmau Primo; ocupa una superficie de 160 metros 6 decímetros 22 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.120 palmos cuadrados. Linda: Frente, dicha avenida País Valencia, antes Marqués de Sotelo; derecha entrando, almacén de doña Serafina Dalmau Alba; izquierda, casa de don Salvador Dalmau Primo; y espaldas, don Salvador Dalmau Primo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.162, libro 245 de Silla, folio 72, finca número 2.915, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Sexta parte indivisa de Rústica. Tierra huerta en el término de Silla, partida de la Aliaga, de 3 hanegadas 1 cuartón 36,5 brazas, equivalentes a 28 áreas 52 centiáreas; linda: Norte, doña Carmen Alcoy Martínez; sur, don Francisco Primo Forner; este, don Pascual Martínez Almudever; y oeste, doña Serafina Dalmau Alba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 496, libro 69, folio 80, finca número 8.066.

Valorada en 125.000 pesetas.

4. Urbana. Nave destinada a fines industriales, sito en el término de Silla, partida de Racholar, con una superficie de 395,66 metros cuadrados, en su interior la nave no tiene distribución alguna, estando la total superficie antes expresada completamente construida, tiene su acceso mediante puertas recayentes a la linde oeste o frente, o sea, a calle en proyecto. Linda la totalidad de la finca: Frente u oeste, con calle en proyecto; derecha entrando o sur, de doña Elisa Guesma Primo; izquierda o norte, de doña Josefa Gil Fortuny; y fondo o este, con resto de finca propiedad de don Alberto Vedreño Gastaldo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.072, libro 220, folio 103, finca número 18.943.

Valorada en 11.800.000 pesetas.

5. Rústica. Campo de tierra huerta de segunda clase con riego de agua elevada en el término de Silla, partida dels Osos, de 2 hanegadas 2 cuartones 13 brazas, equivalentes a 21 áreas 31 centiáreas, y que tras cierta expropiación que no ha tenido acceso al registro, ha quedado reducida a 2 hanegadas 13 brazas, equivalentes a 17 áreas 16 centiáreas 21 decímetros cuadrados. Linda: Por oriente, camino de Niñerola; fondo, mediodía; poniente, herederos de don Pedro Badino; y norte, don Vicente

Escrivá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 368, libro 52 de Silla, folio 73 vuelto, finca número 6.548.

Valorada en 600.000 pesetas.

6. Sólo en cuanto a la superficie construida de 9 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 7 metros 58 decímetros cuadrados de: Urbana. Local comercial en planta baja, diáfano y sin distribución interior, del edificio en Silla, con frontera principal recayente a la plaza de la Señoría y esquina a la calle Camino de la Vega y calle de la Murta, con acceso independiente directo desde la plaza de la Señoría. Ocupa una superficie construida de 124,93 metros cuadrados y útil de 98,73 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza de la Señoría; derecha, mirando desde ésta, hueco de escalera y ascensor, rillano de escalera y patio de luces no pisable; izquierda, calle Murta; y espaldas, don José María Mulet Lapuebla y don Jesús Más Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.977, libro 204 de Silla, folio 38, finca número 16.583. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Sólo en cuanto a la superficie de 4 áreas 51 centiáreas 30 decímetros cuadrados de: Rústica. Tierra huerta en el término de Silla, partida del Amet, de 2 hanegadas 86 brazas, igual a 20 áreas 19 centiáreas, y que según reciente medición tiene una cabida de 19 áreas 73 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Mercedes Sorní; sur, camino de la Partida y parcela noria de la misma señora y otros; este, viuda de don Manuel Albert y don José Machancoses; y oeste, la de don Jaime Sanchis Albert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 576, libro 79 de Silla, folio 124 vuelto, finca número 8.754. Valorada en 150.000 pesetas.

8. Urbana. Parcela de terreno solar, en el término de Silla, partida del Algudor, de 5 áreas 42 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 542 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 272 metros aproximadamente son edificables y el resto son viales, dicha superficie es lo que queda después de haberse expropiado por el Ayuntamiento de Silla, para zona escolar y apertura de la avenida Ausias March, de 1 hanegada 1 cuartón 46 brazas, equivalentes a 12 áreas 30 centiáreas. Linda actualmente: Por el norte, calle Ademuz; sur, don José Vicente y don Juan Forner; por este, don José Zaragoza; y oeste, don Julio Corán y don Júpiter Motes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.162, libro 245 de Silla, folio 99, finca número 3.163. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Total pesetas S.E. u.O.: 38.675.000 pesetas.

Importan las anteriores partidas la suma de 38.675.000 pesetas, en la que y conforme a mi leal saber y entender dejo practicada la tasación que se me tiene encomendada.

Valencia a 30 de octubre de 1995.

Dado en Carlet a 28 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Terrades Murillo.—La Secretaria.—75.456-11.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 57/94, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Antonio Ros Sánchez y doña Antonia Fernández Fernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que

es la cantidad de 6.055.200 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.055.200 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018005794, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los dueños, el presente servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil, a idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano de cabida 55 áreas 53 centiáreas, dentro de cuya superficie se comprenden varios árboles y una casa compuesta de varias dependencias y patio por su parte posterior, que mide 17 metros 15 centímetros de fachada, por 20 metros de fondo, o sea, 343 metros cuadrados, de los cuales 120 metros 5 centímetros corresponden a la vivienda y el resto destinado a patio, situada en la diputación de Balsapintada, término de Fuente Alamo, de Murcia. Linda: Norte, tierra de don Antonio Meroño y un camino; este, con terrenos del caudal de donde procedía, camino en medio; sur, camino de Balsapintada a Fuente Alamo; y oeste, con finca de doña Josefa Sánchez Marín y parcela de don Andrés Sánchez Marín.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.345, libro 399, sección Fuente Alamo, folio 65, finca número 35.931-N, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 14 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.530-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 666/81, de quiebra de «Fulgencio Sánchez y Hermanos, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1996. Tipo el de la tasación del bien, es decir, 63.155.890 pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1996. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1996. Sin sujeción a tipo, pero, con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana de 5.752 metros cuadrados de superficie, sita en Almenara (Castellón), camino La Estación, sin número, dentro de cuyo perímetro hay construidos dos almacenes, que hoy forman una sola nave o unidad de superficie total de 2.782 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 68, folio 243, finca número 6.776.

Tasada en 63.155.890 pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los acreedores de la presente quiebra.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—75.488-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 141/1993, seguidos a instancias de «Caja de Elche, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por la Procuradora señora Brufal Escobar, contra la mercantil «Boix y Belda, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Una pieza de tierra, situada en el término municipal de Elche, partida de Jubalcoy, de cabida 50 áreas 56 centiáreas, igual a 5 tahúllas 2 octavas 14 brazas, lindante: Por el norte, con finca de los hermanos Serna Fuentes, ocupado por el Ministerio de Obras Públicas; por el sur, con los herederos de doña Josefa Miralles Marco; por el oeste, con don Juan Ripoll Sempere, y por el este, con la finca de los hermanos Serna Fuentes, ocupado por el Ministerio de Obras Públicas.

Dentro del perímetro de esta finca, y ocupando su solar 1.160 metros cuadrados, existe construido, desde hace varios años, una nave industrial de planta baja solamente, señalada con el número 135 de policía, y estando cubierta la totalidad de su superficie.

Inscripción de la hipoteca al tomo 866, libro 503 de, digo bien, al tomo 1.253, libro 709 de Santa María, folio 114, finca número 32.687, inscripción cuarta.

Tipo: 52.200.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, en caso de no ser hallada en el domicilio fijado para notificaciones o en la finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—75.531-3.

ESTELLA

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 y 28 de febrero y 25 de marzo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, subasta de bien en autos de procedimiento hipotecario número 43 de 1995, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Esarte Sancef y doña María Teresa San Martín Munarriz, vecinos de Estella, haciéndose constar:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Estella, número 3146-0000-18-004395, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, tomándose en la tercera como tipo a esos efectos el mismo de la segunda subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de valoración del bien, en la segunda el 75 por 100 de su valor y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse hasta las subastas posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo antes indicado, debiendo indicarse la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Estella.—Urbana. Número 29, piso segundo alto a la derecha subiendo por la escalera letra C, destinado a vivienda, de la casa número 21 o bloque V de la plaza de la Fuente de la Salud. Tiene una superficie construida de 140 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón, comedor-cocina, dos baños y cuatro dormitorios. Linda: Norte, con descansillo, hueco de escalera y vivienda izquierda o letra A de la misma planta; sur, con zona verde de la urbanización; este, con vivienda centro o letra B de la misma planta y zona verde de la urbanización, y oeste, con calle Santa Soria o carretera al Hospital Comarcal de Estella. Inscrita al tomo 2.265, folio 107, finca 8.822 del Registro de la Propiedad de Estella.

Valoración para primera subasta: 30.500.000 pesetas.

Dado en Estella a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—El Secretario.—75.192-3.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña Angela María Murillo Bermejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 98/95, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Pro-

curadora señora Sánchez-Arjona, contra don Enrique Mariscal Dominguez, sobre reclamación de 9.515.610 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado al demandado que se reseñará al final del presente edicto, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de febrero de 1996, 5 de marzo de 1996 y 2 de abril de 1996, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bastrana, número 5; bajo derecha, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que ha sido tasado el bien en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Los deudores podrán liberar el bien hipotecado antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 43 de gobierno, en la calle Fernández Dávila, de Higuera la Real; de 200 metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha entrando, con la de herederos de don Inocencio Rasero Vidal; izquierda, con la de la viuda de don Antonio Parra Rodríguez; y espalda, con olivar de Humilde y doña Josefá García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, libro 107 de Higuera la Real, folio 120, finca número 5.675, inscripción cuarta.

Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.937.500 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, Angela María Murillo Bermejo.—El Secretario.—75.546-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo

el número 171/1993, a instancias de «Amlis, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor del Moral Chaneta, contra «Stella Maris Rentabilidad, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación que se indica la finca que se dirá propiedad de la demandada.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuera (antes calle La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta, se señala el día 30 de enero de 1996, a las diez horas; en caso de no existir postores se señala la segunda, para el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, y en caso de no haber postores para la segunda se señala la tercera, para el día 1 de abril de 1996, a las diez horas. En ellas registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 12.722.148 pesetas en primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no haber postores para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. De no haber postores se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueran hallados o se encontraran en paradero desconocido.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es:

Urbana. Finca número 202, local comercial situado en la planta decimoquinta en altura del edificio denominado «Stella Maris», en el paseo marítimo Príncipe de España, de la villa de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 238, folio 82, finca número 3.325.

Dado en Fuengirola a 2 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—75.414.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 93/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don «Pinhale Investments, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida del Ejército, número 4, 2.º, de Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 30 de enero de 1996, única subasta con las condiciones de la tercera.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien, será para la primera de señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la presente.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar

Casa número tres.—Fase séptima, conjunto urbanización «Valle Verde», término de Mijas, partido Campanares, urbanización «Mijas Golf», casa tipo C-1, planta primera en altura, distribuida en «hall», cocina, un dormitorio, un cuarto de baño, salón y terraza cubierta. Superficie 79 metros 92 decímetros cuadrados. Cuota 15,34 por 100. Inscripción tomo 1.197, libro 419 del Registro de la Propiedad de Mijas, folio 20, finca número 30.262.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.310.000 pesetas.

Y para que conste firmo el presente en Fuengirola a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—75.413.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 217/92-A, se da juicio de falta por imprudencia con lesiones en el que con fecha 27 de mayo de 1994, se ha dictado fallo, que debo absolver y absuelvo a don Carlos Alberto y doña Rosa Jorge Da Silva de una falta de imprudencia

con resultado de lesiones, declarando las costas de oficio con reserva de acciones civiles a los perjudicados, contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Francisco José Fernández Darrosa hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—75.660-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 38/92, sobre imprudencia, en los que entre otros particulares se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Sasero Moreno, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, ya definida, a la pena de 50.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio, y a las costas de este juicio. Y debo absolver y absuelvo a don Eugenio García Machado de la falta de la que venía acusado. Una vez firme esta sentencia, se dictará auto de responsabilidad objetiva a favor de los perjudicados. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma al representante legal de «Miniconsa, Sociedad Anónima», cuyos demás datos se desconocen, expido el presente en Fuenlabrada a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—75.657-E.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520/94, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Javier Martín Cabré. He acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo es el de 44.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 15 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera, el día 15 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora, del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguientes.

Bien objeto de subasta

Registral número 18.778, Cunit, número 2-D. Gavá.

Dado en Gavá a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—75.469-16.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/95, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Jaime Veiga Chaos y doña María Eugenia Donoso, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo es el de 62.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 15 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 15 de abril, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores o al actual titular en su caso la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Registral número 16.478, paseo Can Solé, número 28, Castelldefels.

Dado en Gavá a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—75.462-16.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 655/94, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado con la Procuradora señora Marina González Pérez, contra «Inmobiliaria Campo Astur, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que la final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce quince horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Serán admitidas posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de marzo de 1996, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en la tercera subasta en su caso, el día 17 de abril de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Número 10.—Vivienda en la planta tercera centro subiendo por la escalera. Tipo B. Ocupa una superficie útil aproximada de 63 metros 92 decímetros, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda al frente, Plaza de los Campinos; derecha, desde ese frente, vivienda izquierda de su misma planta; izquierda, vivienda derecha de su misma planta y caja de ascensor; y fondo, rellano de escalera, caja de ascensor y viviendas derecha e izquierda de su misma planta. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, del 2,39 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.792, libro 52, folio 128, finca número 4.185. El tipo de la subasta será de 7.170.020 pesetas.

Número 11.—Vivienda en la planta tercera, izquierda subiendo por la escalera. Tipo C. Ocupa una superficie útil aproximada de 136 metros 73

decímetros, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, al frente, tomando por este el de mayor fachada, calle de San Bernardo; derecha desde ese frente, patio de luces y casa de la calle San Bernardo de don José Fernández Fernández; izquierda, que también es frente, con la plaza de Campinos, rellano de escalera y vivienda centro de su misma planta; y fondo, vivienda centro de su misma planta, rellano, caja de escalera y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble del 5,12 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, al tomo 1.792, libro 52, folio 130, finca número 4.187. El tipo de la subasta será de 15.771.980 pesetas.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a la propia demandada «Inmobiliaria Campo Astur, Sociedad Anónima», en prevención de no ser notificada en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Gijón a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—75.364.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Suministros Industriales y Motores Agrícolas, Sociedad Limitada», número 0115/95, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado del crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 58.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 44 062.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 28 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 25 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Almacén industrial. Sito en Sarriá de Ter, carretera nacional II de Madrid a Francia, kilómetro 725, compuesto de planta baja destinada a taller de maquinaria agrícola e industrial, es totalmente diáfana, conteniendo solamente un lavabo y tiene una superficie total construida igual al solar, de 597,50 metros cuadrados, y el altillo destinado a oficinas, tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.561, libro 18, folio 178, finca número 903.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—75.438.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 306/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carolina Sánchez Naverro, contra doña Eva Pastor Garcés y don Juan Manuel Ayuda Bolea, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de marzo de 1996, y hora de las diez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Vivienda tipo A, puerta derecha, en planta segunda del bloque número 2. Su superficie útil es de 77 metros 35 decímetros cuadrados, y conforme a la cédula de calificación definitiva es de 77 metros 35 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Linda: Norte, vial que lo separa de la parcela E-dos; sur, ascensor y espacios libres del conjunto; este, vuelo sobre zona de salida de vehículos, y oeste, vivienda izquierda de esta planta, ascensor, meseta de planta y escalera. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 17 en la planta semisótano, con superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 27 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Norte, muro del edificio que la separa del vial; sur, zona de acceso y maniobra; este y oeste, respectivamente, plazas de aparcamientos números 16 y 18. Finca registral número 6.076.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.970.000 pesetas.

2. Vivienda tipo C, puerta derecha en planta tercera del bloque número 2. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y conforme a la cédula de calificación definitiva tiene 89 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: Norte, vial que lo separa de la parcela E-dos; sur, ascensor y espacios libres del conjunto; este, vuelo sobre zona de salida de vehículos, y oeste, vivienda izquierda de esta planta, ascensor, meseta de planta y escaleras. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 19, en planta semisótano, con superficie útil de doce metros 69 decímetros cuadrados y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 25 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Norte, muro del edificio que lo separa de vial; sur, zona de acceso y maniobra; este, aparcamiento 18, y oeste, contadores y zona de acceso. Finca registral número 6.078.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Ambas fincas se encuentran en el edificio denominado «Autosol», bloque II, en avenida Vivar Téllez, sin número, de Vélez, Málaga.

Dado en Granada a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—75.557-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.084/92 (E), a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Silvia Más Luzón contra don Miguel Martín Gijón y doña Francisca Fuentes Noguera se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercerero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 5 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese posterior en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 14 de mayo de 1996.

Bien objeto de subasta

Vivienda individual, sita en camino interior de la urbanización Los Pinos, de Almuñécar (Granada). Con una superficie de 270,36 metros cuadrados construidos de vivienda de 135,28 metros cuadrados construidos de semisótano y 1.094,64 metros cuadrados acondicionados y urbanizados. Valorada en la cantidad de 38.710.704 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don Miguel Martín Gijón y doña Francisca Fuentes Noguera, actualmente en ignorados paraderos.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—75.436.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento sumario número 68/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en nombre y representación de Banco Central Hispano Americano, contra doña María Jesús García Jaime y don Juan Antonio López Moreno, vecinos de Pinos Puente (Granada), con domicilio en calle Granada, número 1, 4.º C, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados de Plaza Nueva».

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento.

el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en el denominado «Molino de Anzola», situada en Casanueva, anejo de Pinos Puente, y construida sobre una parcela de 645 metros 45 metros 40 decímetros cuadrados, compuesta de nave, de una sola planta y patio, con superficie la nave de 194 metros 40 decímetros cuadrados, y el patio, de 451 metros cuadrados.

Inscripción: Finca registral 16.592, inscripción tercera, folio 16 vuelto, tomo 1.473, libro 245, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, siendo el tipo de la primera subasta de 36.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.—El Secretario.—75.542-3.

GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada, procedimiento número 126/94 (E), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 19 de diciembre de 1995, página 22626, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en este Juzgado bajo el número 16/94 (E)...», debe decir: «... en este Juzgado bajo el número 126/94 (E)...».—74.784 CO.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Guadalajara, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 166/95, a instancia de don Juan Gil Sierra y doña Rosa María Arance Pérez, representados por el Procurador señor Sánchez Aybar, contra doña María Gómez Cantín, don Eduardo Ruiz Gómez, doña Raquel Mira Sánchez, don Ignacio Ruiz Gómez y doña Dolores Valverde Sanz, por medio del presente se hace pública la celebración

de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas; y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1996, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Local primero de la casa A del edificio segundo, sito en el término municipal de Guadalajara, en el polígono el Balconcillo, en la calle Alcalá de Henares, señalado con el número 9. Dicho local, destinado a local de negocio, tiene una superficie de 52 metros 30 decímetros cuadrados, con un cuarto de aseo, y linda mirado desde la calle de su situación: Derecha, con entrada y caja de ascensor; izquierda, con la casa total; fondo, con el local cuarto y caja de ascensor; y al frente, con zona de soporales. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total de la casa del 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Guadalajara, en el tomo 947, libro 136, folio 182, finca número 10.459.

2. Local cuarto en la planta baja de la casa A del edificio segundo, sito en el término municipal de Guadalajara, en el polígono el Balconcillo, en la calle Alcalá de Henares, señalado con el número 9. Dicho local, destinado a local de negocio, tiene una superficie de 78 metros 30 decímetros cuadrados, con un cuarto de aseo, y linda mirado desde la calle de su situación: Derecha, con el local tercero y cuarto de basuras; izquierda, con la casa total; fondo, con zona verde a la espalda del edificio; y al frente, con el local primero y cuarto de basuras. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total de la casa del 4,09 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Guadalajara, en el tomo 1.141, libro 231, folio 15, finca número 10.465.

Se fija como valor de las fincas, para que sirva de tipo a la subasta, el de 9.000.000 de pesetas para el local primero y el de 11.000.000 de pesetas para el local cuarto.

Y para que así conste, expido el presente en Guadalajara a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.567-3.

HELLIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellin,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 337/1993, a instancia de «Comercial Cabanes, Sociedad Limitada», contra «Electricidad y Fontanería Muñoz, Sociedad Limitada», y don Augusto Muñoz Morata y esposa de éste, ella a los solos fines del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad —cuantía 1.320.646 pesetas— y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, por lotes, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Benito Toboso, número 49, bajo, las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1996, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de marzo de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras parte de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta plaza, número 0060-0000-17-337-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, la actora ejecutante, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.—Trozo de terreno ejidos en término de Hellin, paraje del Caballo, de 40,80 metros cuadrados. Linda norte, en línea de 2,5 metros con camino de 12 metros de ancho, abierto en finca de Isidro-Venerado Barba Sánchez y don Eugenio Palacios Torrente; este, Juan Ramón García; sur, acequia; y oeste, don Augusto Muñoz Morata.

Inscrita al tomo 932, folio 182, libro 424, finca número 27.414, tercera.

Según informe pericial, el terreno ha pasado a ser solar.

Valorada en 326.400 pesetas.

2. Urbana en construcción.—Edificio en Hellin, calle La Vega, sin número, ocupa una extensión superficial de 304,65 metros cuadrados, de los que están edificados 264 metros cuadrados, y los restantes son de patio descubierto a su espalda. Consta

lo edificado de planta baja con portal de acceso a la planta primera, un local comercial de 69,80 metros cuadrados útiles y otro local destinado a garaje y vinculado a la vivienda de 30 metros cuadrados, y planta primera con una vivienda de 89,97 metros cuadrados útiles, distribuido en vestíbulo de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Todo ello, por derecha entrando, don Gregorio Rodríguez Urbano; izquierda, don Augusto Muñoz Morata y esposa, acequia.

Inscrita al tomo 1.049, folio 78, libro 503 de Hellin.

Según informe pericial el inmueble se encuentra en construcción, estando realizada la planta baja al 85 por 100 y la vivienda al 60 por 100.

Valorada en su estado actual en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Hellin a 2 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.419.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Bufi Costa, a instancias de la Procuradora señora Roig Domínguez en nombre y representación de don José Bufi Ribas, registrado bajo el número 330/95. Se formuló expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Bufi Costa, en base a los siguientes hechos: Don Antonio Bufi Costa, nació en San Mateo, término municipal de San Antonio Abad (Ibiza), el 28 de octubre de 1881 y era hijo de don Vicente y doña Margarita. Que entre los años 1916 y 1917 emigró a Cuba por motivos de trabajo y desde entonces no se tienen noticias suyas. Que don Antonio Bufi Costa es hermano de vínculo sencillo por parte de padre del promotor del presente expediente quien insta el mismo, por tener interés.

Dado en Ibiza a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—El Oficial en funciones de Secretario.—75.568-3.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda Lauzirika Landazábal, doña María Aranzazu Lauzirika Landazábal y don José Paz Agrelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870/0000/17/0082/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una octava parte indivisa de la nuda propiedad de una tercera parte de la edificación sita en Ondárroa (Vizcaya), calle Arta-Bide, número 12, que forma chaffán y tiene su fachada posterior a la calle Virgen de la Antigua. Inscrita al tomo 149, libro 16, folio 114, finca número 817

Valorado en 731.250 pesetas.

Nuda propiedad del piso octavo D, de la escalera cuarta, en el portal número 2, de la calle Sagrada Familia de San Sebastián.

Valorado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Irún a 4 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—75.496-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de La Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 746/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Class Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/17/0746/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda número 1, en Guadalcacín del Caudillo, calle Cádiz número 26; Consta de dos plantas y un pequeño patio de desahogo, tiene una medida superficial de los que 65 metros 90 decímetros cuadrados, de solar de 20 metros 65 decímetros cuadrados corresponden a patio y 45 metros 25 decímetros cuadrados, a la vivienda propiamente dicha. Planta baja, consta de porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina y despensa, con una superficie de 45 metros 25 decímetros cuadrados; la planta baja, consta de tres dormitorios, uno con cuarto de baño, terraza y pasillo distribuidor, con una superficie construida de 48 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.228, folio 79, libro 1, finca número 5.934.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—75.573.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 241/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Entidad John Harvey B. V., Sucursal en España», contra don Diógenes Souza García, y don San Pedro Rivas Mora, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000017024192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Suerte de tierra, procedente de la denominada El Calvario, en el sitio de Martelilla, en el término municipal de esta ciudad, con una superficie de 75 hectáreas 12 áreas 51 centiáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de esta ciudad al tomo 1.290, sección cuarta, libro 25, folio 222, finca número 1.687, inscripción primera.

Finca procedente de la denominada El Calvario, sitio de Martelilla, en este término municipal, que tiene una superficie de 24 hectáreas once áreas 20 centiáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de esta ciudad, al tomo 1.290, sección cuarta, libro 26, folio 1, finca número 1.688, inscripción segunda.

Finca procedente de la denominada El Calvario, al sitio de Martelilla, en este término municipal, tiene una cabida de 16 hectáreas 93 áreas 18 centiáreas 86 miliáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de esta ciudad, al tomo 1.302, libro 28, folio 197, finca registral número 1.842.

Finca de tierra de labor, procedente de la denominada El Calvario, al sitio de Martelilla, en este término municipal, tiene una cabida de 17 hectáreas 85 áreas 22 centiáreas 24 miliáreas

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.302, sección cuarta, libro 28, folio 200, finca número 1.843.

Finca rústica de tierra de labor, procedente de la denominada El Calvario, en este término municipal, al sitio de Martelilla, tiene una cabida de 44 hectáreas 94 áreas 19 centiáreas 2 miliáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.302, sección cuarta, libro 28, folio 203, finca registral número 1.844.

Se valoran los bienes sacados a subasta en la cantidad de 130.842.749 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—75.554

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez Beneyto Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 00055/1994 se tramita en este Juzgado, promovido por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra don Manuel Hierro Moya, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de marzo de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 2 de abril de 1996. Servirá de tipo el 15 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el día 30 de abril de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra D en planta segunda del bloque 11, en el polígono San Telmo, segunda fase del conjunto residencial «La Cartuja», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 90,56 metros cuadrados y útil de 69,92 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.160.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—75.570.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, otros títulos, número 27/1989, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Josefa Avelina Noya Pose, herederos desconocidos de don Eliseo Franco Quintas y don José Manuel Franco Noya, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados don José Manuel Franco Noya y doña Josefa Avelina Noya Pose, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que respecto a los bienes inmuebles, propiedad del demandado don José Manuel Franco Noya, y las fincas números 2 y 3 de la otra demandada doña Josefa Avelina Noya Pose, salen a subasta dichos bienes, a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, no constando los mismos inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Los descritos en la copia del informe pericial efectuado por el Ingeniero Técnico Agrícola don Ricardo Tasende López, que se adjunta al presente, formando parte integrante del mismo.

Dichos bienes están situados en la parroquia de Salgueiros, Ayuntamiento de Dumbria (La Coruña).

Descripción y valoración de las fincas:

Fincas propiedad de don José Manuel Franco Noya:

1. Mitad de la finca «Do Pinar Novo», en Zamarra, a pinar de 19 áreas 10 centiáreas, igual a 4 ferrados 12 cuartillos, que linda: Norte, con otro pinar de Ramón Franco Quintans; sur, con el de María Montero Burgos; este, con pared que cierra pinar de la Iglesia Parroquial de Salgueiros, y oeste, con labradío de César Castiñeira Amarello. Se valora en 450.000 pesetas.

2. Mitad de la finca Campainzas, a pinar, de 28 áreas 65 centiáreas, igual a 6 ferrados 18 cuartillos. Linda: Norte, en parte, con pared que acota labradío de Adela Ozón Ozón, en otra parte con restos de vallado de tierra que divide pinares de Ramón Franco Quintans, de Adela Ozón Ozón y de Eliseo Franco Quintans, y en el resto hacia el oeste, con pinares que testan de José Ozón Barrientos, de Manuel Montero Burgos, de José Franco Quintans, de Manuel Cernadas Rodríguez y de Aurea Lago Quintans; sur, con otro pinar de Manuel Cernadas Rodríguez; este, después de pared que la acota con otros pinares de Ramón Franco Quintans y de los herederos de Alfredo González Martínez, y oeste, con vallado de tierra medianero con más pinar de María Outos Hermida. Se valora en 338.000 pesetas.

3. Finca «Monte Pedriña» a labradío, circundada sobre sí de muro, de 3 áreas 21 centiáreas, igual a 18 cuartillos 16 centésimas de otro. Linda: Norte, Erundina Fidalgo; sur, herederos de Manuel Lago Vaamil; este, camino de Rebordelo, y oeste, Domingo Grille y herederos de María Quintans. Se valora en 113.500 pesetas.

4. Finca «Lagoa de Arriba», a monte bajo de 15 áreas 56 centiáreas, igual a 3 ferrados y 16 cuartillos. Linda: Norte, camino propiedad de María Quintans; sur, de herederos de Manuel Lago Vaamil; este, camino de Rebordelo, y oeste, Domingo Grille y herederos de María Quintans. Se valora en 917.500 pesetas.

5. Finca «Grande de Castrellón», a monte bajo, de 11 áreas 68 centiáreas, igual a 2 ferrados y 18 cuartillos. Linda: Norte, herederos de María Quintans; sur, Erundina Fidalgo Caamaño; este, pared que separa finca de Ramón Franco, y oeste, Manuel Montero Burgos. Se valora en 138.000 pesetas.

6. Finca «Castrellón» a monte bajo, de 8 áreas 49 centiáreas, igual a 2 ferrados. Linda: Norte, Franco Quintans; sur, Erundina Fidalgo Caamaño, y en parte de Manuel Montero, valo en medio; este, pared que separa terreno llamado Queimada, y oeste; Manuel Montero. Se valora en 100.000 pesetas.

7. Finca «Tallino en el Castrellón» a monte bajo de 70 centiáreas, igual a 4 cuartillos. Linda: Norte, Adela Ozón; sur, de José Bianco Trillo; este, camino, y oeste, Adela Ozón. Se valora en 8.200 pesetas.

8. Finca «Grande de Campainzas» a monte bajo, de 9 áreas 71 centiáreas, igual a 2 ferrados 7 cuartillos. Linda: Norte, herederos de José Rodríguez; sur, herederos de José Lago Pose, y este y oeste, Ramón Franco Quintans. Se valora en 229.000 pesetas.

9. Finca «Leira Grande» a monte bajo de 19 áreas 9 centiáreas, igual a 4 ferrados y medio. Linda: Norte, Dorinda Santabaya Amarelle; sur, la misma; este, herederos de María Quintans, y oeste, Manuel Montero y otros. Se valora en 225.000 pesetas.

10. Finca «Grande da Fonte» a monte bajo, de 2 áreas 12 centiáreas igual a 12 cuartillos. Linda: Norte, herederos de Manuel Lago Vaamil; sur, herederos de María Quintans; este, Domingo Grillo, y oeste, herederos de María Quintans. Se valora en 25.000 pesetas.

11. Finca «Portilla Nova» a monte bajo de 4 áreas 24 centiáreas, igual a un ferrado. Linda: Norte, María Outos Hermida; sur, Constantino Dominguez, este, Alfredo González, y oeste, Adela Ozón. Se valora en 50.000 pesetas.

12. Finca «Tallo das Eiras» a monte bajo de 2 áreas 12 cuartillos. Linda: Norte, Manuel Lago Vaamil; sur, herederos de José Lago Pose; este, Adela Ozón, y oeste, la misma, antes muro. Se valora en 50.000 pesetas.

13. Finca «Xirico en el monte de Prado», a monte bajo de 25 áreas 46 centiáreas, igual a 6 ferrados. Linda: Norte, Alfredo González; sur, herederos de Manuel Noya, antes pared; este, riego, y oeste, monte das Chans. Se valora en 25.000 pesetas.

14. Finca «Monte do Pazo» a monte bajo de 7 áreas 42 centiáreas, igual a un ferrado y 18 cuartillos. Linda: Norte, Dorinda Santabaya; sur, herederos de Celestino Pose; este, la esposa de Mejuto de Cee, y oeste, pared que separa de la Estivada do Pozo. Se valora en 300.000 pesetas.

15. Casa al lugar de «Prado», compuesta de bajo de 80 metros cuadrados destinado a alpendre, planta primera de 80 metros cuadrados y planta segunda de 84 metros cuadrados, ambas destinadas a vivienda. Fue construida en el año 1970. Tiene la referencia catastral G-007-004.

Esta edificación está situada sobre la finca «Agra de Baixo», número 407 de la zona de concentración parcelaria y número 13 de las que se relacionan como de la propiedad de Josefa Avelina Noya Pose. Se valora en 6.283.200 pesetas.

El valor total de las quince fincas anteriores asciende a 9.289.900 pesetas.

Finca propiedad de doña Josefa Avelina Noya Pose:

1. Finca número 528 de reemplazo de concentración parcelaria de San Mamed de Salgueiros (Dumbria), labradío seco, al sitio de «Vao Grande Dabaixo», de 82 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, monte de Salgueiros; sur, finca número 524 de Secundino Carcola Pereira, finca número 525 de José Calvo Pérez y 527 de Dolores Lago Alvarez; este, con finca 525 de José Calvo Pérez y Bautista Carreira, y oeste, monte de Sangueros. Inscrita al tomo 395, libro 39, folio 129, finca número 3.871. Se valora en 2.900.000 pesetas.

2. Finca «Prado Ferreiro» a labradío seco y monte de 57 áreas 42 centiáreas, de las que 2 áreas son de monte y el resto de labradío seco. Linda: Norte, Manuel Cernadas Rodríguez y otros (216), acequia en medio en parte; sur, en parte con María Baña Cabarta (191), camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria y resto de la finca matriz; este, con Emilio Outes Leis (214) y camino construido por el servicio de concentración, y oeste, con el río Castro y resto de la finca matriz. Se valora en 2.030.000 pesetas.

3. Finca «Herbales» a labradío seco, prado y monte alto, de 20 áreas. Linda: Norte, camino construido por concentración en parte, acequia en medio; sur, Mercedes Fidalgo Caamaño (254); este, con el resto de la finca matriz, y oeste, con Ramiro Fidalgo Caamaño. Se valora en 707.000 pesetas.

4. Finca al sitio de «Agraña», corresponde a la número 293 de la zona de concentración, a labradío seco, de 14 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Currais Turnes (294); sur, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; este, camino construido por el Servicio de Concentración, y oeste, con José Ozón Toba. Está inscrita al tomo 393, libro 37, folio 169, finca número 3.641. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

5. Finca al sitio de «Agra de Arriba» con el número 420 del plano de la concentración Parcelaria, destinada a labradío seco y monte alto, de 55 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, con arroyo de prado; sur, Ramón Barrientos Pérez (418), y Augusto Rúa Ramos (419); este, con Ramona Lama Barrientos (417), y oeste, con camino construido por el Servicio de Concentración. Está inscrita al tomo 394, libro 38, folio 163, finca número 3.763. Se valora en 3.900.000 pesetas.

6. Finca al sitio de «Las Pozas», número 61 del plano de concentración parcelaria, a labradío seco de 47 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, camino construido por Concentración; sur, Bernardo Vila Suárez (59); este, Enriqueta Martínez Caamaño y otros (60), y oeste, con camino construido por Concentración.

Inscrita al tomo 372, libro 35, folio 218, finca número 3.415.

Se valora en 2.790.000 pesetas.

7. Finca al sitio de «Herbales do Prado», que lleva en el plano de concentración el número 93, dedicada a prado de 4 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Baña Ozón (90); sur, con Elida Noya Noya (94) y camino; este, Balbina García Lago (92), monte de Salgueiros y Oliva Durán Baña (91), y oeste, con Elida Noya Noya (94) y Elsa Durán Baña (89). Inscrita al tomo 392 de Corcubión, libro 36, folio 27, finca número 3.445. Se valora en 240.000 pesetas.

8. Finca al sitio de «Cubela» que lleva en el plano de concentración el número 111, dedicada a labradío seco de 29 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, Estrella Lois Castiñeira (110); sur, Amaro Lema (39) y José Trillo Lago (112); este, Manuel Lema Pérez (109), y oeste, Amaro Lema (39) y camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria. Inscrita al tomo 392, libro 36, folio 63, finca número 3.463. Se valora en un 1.393.000 pesetas.

9. Finca al sitio de «Chan do Prado» que lleva en el plano de concentración el número 235, dedicada a labradío seco y monte alto, de 44 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, Ramona Lema Barrientos (410); sur, camino de acceso; este, monte de Salgueiros, y oeste, con monte de Salgueiros. Inscrita al tomo 393, libro 37, folio 57, finca número 3.585. Se valora en 1.580.000 pesetas.

10. Finca al sitio de «Los Feales» que lleva en el plano de concentración 326, dedicada a prado y monte alto, de 14 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, José Ramos Canosa (325); sur, Ramón Outes Leis (327); este, María Cándida Senra Arosa (340), regato en medio, y oeste, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria. Inscrita al tomo 393, libro 37, folio 229, finca número 3.671. Se valora en 515.000 pesetas.

11. Finca al sitio de «Agra Dabaixo» que lleva en el plano de concentración el número 398, dedicada a labradío seco, de 71 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, arroyo de prado y Erundina Búa Ramos (397); sur, Ramón Barrientos Pérez (400); este, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria y arroyo de prado, y oeste, Ramona Lema Barrientos (399). Inscrita al tomo 394, libro 38, folio 119, finca número 3.741. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

12. Finca al sitio de «Campiño» que lleva en el plano de concentración el número 404, dedicada a labradío seco y monte alto, de 37 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, camino que le separa de Ramona Lema Barrientos (405); sur, monte de Salgueiros; este, monte de Salgueiros, y oeste, camino. Inscrita al tomo 394, libro 38, folio 131, finca número 3.747. Se valora en un 1.760.000 pesetas.

13. Finca al sitio de «Agra Dabaixo» que lleva en el plano de concentración el número 407, dedicada a labradío seco y monte, de 46 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, camino construido por concentración; sur, Ramona Lema Barrientos (405); este, Augusto Búa Ramos y otros (408) y casco urbano de Prado, y oeste, Ramona Lema Barrientos (405) y Augusto Búa Ramos (408). Inscrita al tomo 394, libro 38, folio 137, finca número 3.750. Sobre esta finca existe construida la casa que se describe bajo la partida quince de los bienes de don José Manuel Franco Noya. Se valora en 4.430.000 pesetas.

El valor total de las trece partidas anteriores asciende a 28.245.000 pesetas.

Valor de tasación:

El valor total de tasación es de 37.534.900 pesetas.

Dado en La Coruña a 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—75.491-3.

LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez en provisión temporal de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Cadenas Díaz, Sociedad Anónima», don Marino Díaz Menéndez y don Julio Alvarez Cadenas en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3309-000-17-0259-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vehículo marca «Mercedes», modelo 190-E, matrícula O-7880-AN.

Tipo: 900.000 pesetas.

2. Finca sita en la calle Gabino Alonso Fueyo, de Lada-Langreo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al libro 599, tomo 1.249, finca número 52.998. Consta la vivienda de distintas dependencias y ocupa una superficie útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados y una superficie construida de 100 metros 24 decímetros cuadrados.

Tipo: 9.856.098 pesetas.

3. Plazas de garaje números 3 y 4 situadas en la planta sótano del edificio descrito anteriormente y donde se encuentra la vivienda. Son dos catorceavos participaciones indivisas del local que está inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al libro 634, tomo 1.322, finca 52.988-1.

Tipo: 1.100.000 pesetas.

4. Finca rústica a prado, llamada «Rebullo», en Pumarín, Hevia Siero, de 10 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al folio 117, del libro 487 de Siero, finca 65.940.

Tipo: 876.350 pesetas.

5. Finca rústica a prado, llamada «Rebullo», en Pumarín, Hevia Siero, de 10 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al folio 117, del libro 487 de Siero, finca 65.943. Tipo: 876.350 pesetas.

Tipo total de subasta: 12.708.798 pesetas.

Dado en Langreo a 23 de octubre de 1996.—El Juez.—75.572.

LA RODA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/95, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Francisco Núñez Cuartero y doña Carmen Sánchez Milla, domiciliados en la calle Virgen, número 5, Madrigueras (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escrbano Aguado, s/n, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas, a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de designaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 006400018001195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 29 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de viña, en el paraje Los Morotos o Mesica de los Lobos, de 34 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.064, libro 61, folio 128, finca 8.555, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 238.000 pesetas.

2. Tierra de viña, en el paraje Corral de Don José o La Retamosa, de una superficie de 41 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.064, libro 61, folio 129, finca 8.556, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 238.000 pesetas.

3. Tierra cereal, en el paraje pinar de Monfort o Reguera de Chavo, de una superficie de 14 áreas. Inscrita al tomo 1.064, libro 61, folio 132, finca 8.557, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 129.250 pesetas.

4. Tierra cereal, en el paraje Hazas de Haro, de una superficie de 1 hectárea 8 áreas. Inscrita al tomo 1.064, libro 61, folio 132, finca 8.559, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 238.000 pesetas.

5. Tierra cereal, en el paraje Camino del Pino, de una superficie de 31 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.064, libro 61, folio 133, finca 8.560, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 238.000 pesetas.

6. Tierra de viña, en el paraje Cerro Blanco, de una superficie de 36 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.064, libro 61, folio 134, finca 8.561, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 129.250 pesetas.

7. Casa-habitación, sita en la calle Nueva, s/n, de una superficie de 63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.064, libro 61, folio 136, finca número 8.563, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 5.962.500 pesetas.

Dado en La Roda a 25 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.516.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 500/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de L., contra don Albert Manau Santacana y don Ramón F. Pulido Guedes, y en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 24 de enero de 1996, a las diez horas; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, se celebrará tercera subasta el día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente, el haber consignado, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Pelota, correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores de las fincas hipotecadas, de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Número 192. Vivienda señalada con el número «3» en la decimotava planta alta del cuerpo de construcción con propio portal al que actualmente corresponde el número 58 de la avenida de Escaleritas, cuyo cuerpo de obra se integra en la llamada «Torre Norte» en la Global unitaria edificación denominada «Virgen del Pino».

Dicha vivienda ocupa 73 metros 43 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 91 metros 38 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo C del proyecto. Cuenta con estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, vestíbulo y terraza. Líderos (según su situación): Al frontis, con calle particular del edificio; derecha, con la vivienda número 194; a la izquierda, con la vivienda número 190, y a la espalda, con la vivienda número 193.

Inscripción: Libro 156, folio 132, finca número 14.534. Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—La Secretaría.—75.432.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Ley 2 de diciembre de 1872, número 1.185/1992, instado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Honorio Francisco Jorge Moreno y doña Elvira Quesada Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Honorio Francisco Jorge Moreno y doña Elvira Quesada Moreno, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de febrero de 1996, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución

de la hipoteca, que es la cantidad de 7.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de abril de 1996, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.700.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 34920000180118592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana, casa de una sola planta, enclavada en Nido Cuervo, calle Roberto Scott, número 8, término municipal de Gáldar, que mide 105 metros cuadrados. Linda: Frontis o sur, calle o camino de su situación; norte o espalda, solar de doña Antonia Bolaños García; poniente, pasillo de 1 metro de ancho de la misma doña Antonia Bolaños García, que le separa de casa de don José Gutiérrez Sosa, y naciente o derecha, entrando, solar de herederos de don Francisco Saavedra Reyes.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, si bien lo está a nombre de los anteriores titulares al folio 90 del libro 193, tomo 838, finca número 11.993, inscripción primera.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—75.430.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 627/93 a instancia de «Fiseat, Sociedad Anónima» contra don Kwang Hyun Sohn y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 10.—Vivienda unifamiliar adosada, con garaje vinculado y jardín privativo anexo, señalada con el número 6-d de régimen interior, del conjunto ubicado en la parcela de terreno situada donde dicen Las Mansas en la calle Mesonero Romano, sin número, pago del Tabaibal, del término municipal de Telde, que consta de tres plantas intercomunicadas por escalera interior. Componiéndose: La planta baja o semisótano, de garaje y salón; la planta primera, de aseo, cocina, solana y un dormitorio; y la planta segunda, de un baño y dos dormitorios; y ocupando la vivienda 90 metros 26 decímetros cuadrados de superficie construida y 76 metros 5 decímetros cuadrados de superficie útil; y el garaje 18 metros 33 decímetros cuadrados de superficie construida y 16 metros 21 decímetros cuadrados de superficie útil.

Valorada en 13.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.533.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Injar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Benítez López, que se tramita en este Juzgado bajo el número 189/95, se hace público que por auto de fecha 30 de octubre del corriente se aprobó el convenio favorablemente votado en la Junta de Acreedores y que es del tenor literal siguiente: El crédito de los acreedores autónomos que ascienda aproximadamente a unos 17.000.000 de pesetas, que lo conforman los acreedores de la lista definitiva números 13, 21, 31, 36, 37, 48, 55, 67 y 74, el pago del 100 por 100 en el primer año a dichos acreedores autónomos, y en cuanto al resto de los créditos comunes el 20 por 100 el primer año, 30 por 100 el segundo año y el tercer año el resto de los créditos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—75.457.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.219/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt, contra herencia yacente y desconocidos herederos de don Jacinto Espino Falcón, doña María Jesús Ramírez Batista, don José Fco. Trujillo Rodríguez y doña María del Carmen Espino Ramírez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, y término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Canarias, número 5, de la ciudad de Arucas. Consta de dos plantas, compuesta por un local en la planta baja y por una vivienda en la planta alta, y por una vivienda en la planta alta con una superficie total cubierta de 57 metros 29 centímetros cuadrados, en cada planta. Dicha vivienda está construida sobre un trozo de terreno seco, con una superficie de 148 metros 20 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arucas con el número 12.542, tomo 258, folio 229.

Valor de la tasación: 7.120.055 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que fuere posible verificarse personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Rodríguez Morilla.—El Secretario.—75.429.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 00340/1991, a instancia del Banco Pastor, contra don Rafael González González-Jaraba, doña María Eugenia López Díaz y Constructora Atlántica Canaria, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Por la finca registral número 15.604 la suma de 144.296.800 millones de pesetas, por la finca registral número 9.450 la suma de 7.724.400 millones de pesetas y por la mitad indivisa de la finca registral número 15.608 la suma de 10.260.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores,

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de parcela de terreno resultante de la agrupación de las parcelas 25 y 27 de la urbanización Campo de Golf, de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Su superficie es de 684 metros cuadrados.

Según nota registral la parcela linda: Norte, terrenos del campo de golf; sur, fincas divididas uno del señor González González-Jaraba y dos del señor Maya Cáceres—con las que se comunica—; este, finca dividida uno del señor González González-Jaraba, y oeste, finca dividida dos del señor Maya Cáceres.

Inscripción: Finca número 15.608, libro 174, tomo 174, folio 047 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Nota: Esta mitad indivisa junto a la finca número 15.604, libro 174, tomo 174, folio 037 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, forman hoy en día la finca urbana sita en la calle Touroperador Spies, número 11.

Parcela de terreno resultante de la agrupación de las parcelas 25 y 27 de la urbanización Campo de Golf, hoy en día calle Touroperador Spies, número 11, en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie de 1.714,58 metros cuadrados.

En esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar de 697 metros cuadrados según información catastral, está compuesta por:

158 metros cuadrados en planta baja, destinados a vivienda propiamente dicha.

158 metros cuadrados en planta sótano.

66 metros cuadrados de piscina.

315 metros cuadrados de porche, vestuarios y dependencias anexas.

Según nota registral la parcela linda: Norte, terrenos del campo de golf—en un frente de 38,50 metros— y en parte finca dividida número 3—adquirida por los señores González González-Jaraba y Maya Cáceres—; sur, calle Africa, número 27—en frente de 11,50 metros en curva, pero medio en recta, y otro de 4,90 metros en recta—; este, parcela 29 de la urbanización—en línea de 29 metros—, y oeste, finca dividida 2 que se adjudica al señor Maya Cáceres—en un frente de 42 metros— y finca dividida 3—en un frente de 38 metros lineales—.

Inscripción: Finca número 15.604, libro 174, tomo 174, folio 037 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Urbana, número 30. Vivienda dúplex del complejo Chimidas, Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Está señalada con el número 14-B de régimen interior. Consta de planta baja, de salón-comedor, recibidor, cocina, aseo, sola-

na y terraza, y en planta alta, de distribuidor, dos dormitorios y baño.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, zona común; derecha, entrando, vivienda 13-B; fondo, por donde también tiene entrada, zona común, e izquierda, zona común.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.497-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, contra la entidad «Casticar, Sociedad Anónima», y en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, se celebrará tercera subasta el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Pelota, correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la entidad demandada «CAS-TICAR, S. A.» de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra labradia, de pastos y arifes, procedentes del cortijo denominado «San Gregorio», en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 4 hectáreas 80 áreas, equivalentes a 48.000 metros cuadrados, y linda: Al sureste, con terrenos

propiedad de don Agustín Rodríguez; al noroeste, con finca propiedad de «Casticar, Sociedad Anónima», segregada el 19 de diciembre de 1983; al noroeste, con franja de terrenos de 15 metros lineales de ancho de la propia entidad «Casticar, Sociedad Anónima», de la finca matriz que lo separa de los terrenos propiedad de doña Mercedes del Castillo Carreras, y al suroeste, con finca matriz de la que ésta se segrega.

Figurá inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 50 del libro 99 de la sección tercera, tomo 1.825, finca número 8.661.

Tipo de licitación: 110.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Y para que se lleve a efecto su publicación, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—La Secretaria.—75.433.

LEBRUJA

Edicto

Doña María de la Peña de F. Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebruja,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 58/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer contra don Manuel Ortega Barragán y doña Francisca Pérez Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.655.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4080 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebruja.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su cele-

bración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en Lebruja en la calle Andrés Sánchez de Alva, marcada con el número 34 de gobierno, consta de una superficie de 169 metros 61 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, con la número 32, de don Francisco César y herederos, hoy de don José García; izquierda, con la número 36, de don Juan López Arriaza, fondo, con la número 32.

Título: El de compra a don Manuel Ortega Barragán, mediante escritura autorizada por el Notario de Lebruja don José Macías Gallego, el día 17 de mayo de 1983. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.079, libro 319, folio 28 vuelto, finca número 16.939, inscripción segunda.

Dado en Lebruja a 28 de septiembre de 1995.—La Juez, María de la Peña de F. Jaén Diego.—El Secretario.—75.085.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo bajo el número 226/93, a instancias de don Eduardo Lorca Solana y otros C.B., contra don José Talavera Higuera, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Piso-vivienda en la planta cuarta del bloque 2, sito en avenida de Andalucía (urbanización Linares). Tiene una superficie construida de 113,25 metros cuadrados y útil de 89,58 metros cuadrados. A este piso le es anejo la plaza de garaje número 69.

Valorado pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Local en planta sótano (plaza de garaje) de un bloque de viviendas situado en plaza Aníbal e Himilce, de Linares.

Valorado pericialmente en 700.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será del expresado arriba para cada uno fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 1 de marzo de 1996, a las once horas, para

el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Se hace saber a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito del aquí ejecutante, continuarán subsistentes sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Y por último si alguno de los días que vienen señalados fueren inhábiles la subasta se celebrará al siguiente hábil.

Dado en Linares a 25 de octubre de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—75.540-3.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/95, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra mercantil «Suministros Industriales de Andalucía, Sociedad Limitada», con domicilio social en Linares (Jaén), en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble del ejecutado:

Bien inmueble hipotecado propiedad de la mercantil «Suministros Industriales de Andalucía, Sociedad Limitada»: Finca registral número 14.432, tomo 344, libro 342, folio 155 vuelto, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Linares. Descripción: Inmueble horizontal número 3, local comercial, en planta baja, con una superficie de 215 metros 60 decímetros cuadrados. Valoración a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca: 11.200.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Día 7 de febrero de 1996, a las doce horas.

Segunda: Día 7 de marzo de 1996, a las doce horas.

Tercera: Día 24 de abril de 1996, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en las subastas, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-000-17-0164-94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración. Para la segunda, el 75 por 100 del de valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.ª.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad ban-

caría referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 3 de noviembre de 1995.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—75.465.

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 162/95 a instancia de la Procuradora señora Fernández Beltrán en nombre y representación del Banco Hipotecario de España contra don Juan Antonio Fernández López y doña Caridad Calonge Ortiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1996, a la hora de la diez, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación igual al 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, de la casa sita en Logroño, en la calle Beratura, número 27, antes avenida de Bailén, letra C. Ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados y construida también aproximada de 83 metros cuadrados. Linda: Norte, casa número 25; este, calle Beratura; oeste, patio de luces y patio de manzana; y sur, piso derecha y caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, en el libro 954, folio 19, finca número 3.320.

Tipo de valoración: 8.030.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 26 de octubre de 1995.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—75.550-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 0346/95 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Leridana de Crédito, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra don Sebastián Molet Fauria, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de un corral, de 210 metros cuadrados de extensión superficial, que da frente a la calle de San Jaime, sin número de gobierno, de Almacellas. Inscrita al tomo 23, folio 207, finca número 2.824 del Registro de la Propiedad 2 de Lérida. Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

2. Almacén de la izquierda (finca número 2 en numeración correlativa), de la casa sita en Almacellas, y en su calle General Franco, señalada con el número 42, ocupando una superficie de 83 metros cuadrados, con sótanos anejos, de 40 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrita al tomo 23, folio 212, finca número 2.826 del Registro de la Propiedad 2 de Lérida. Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

3. Pieza de tierra, en el término de Almacellas y partida Bassa Den Borrás, denominado Camino de Esplus, de 3 jornales de superficie, equivalentes a 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 2, folio 78, finca número 156 del Registro de la Propiedad número 2 de Lérida. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 11 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—75.556.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo el número 208/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Echazú Giménez, contra don José Talamonte Villena y doña Laura Cudola Polo, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, sito en el edificio «Canyerets», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1996 y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 7 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 11 de abril de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, número 14, piso primero, puerta segunda, vivienda tipo 2, de la casa sita en Lleida, avenida Balmes, 5, de superficie construida 58,39 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, escalera de acceso y piso puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, doña Nieves Roure Clua y patio de luces, e izquierda, patio de luces y piso tercero de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, tomo 1.244, libro 648, folio 116, finca 50.139. Valorada en 7.720.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—75.054.

MADRID

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 112/94-M, y seguidos a instancia de don Manuel Alaña Martín y doña Felisa García García, representados por el Procurador don Celso de la Cruz Ortega, contra «Fujitsu España, Sociedad Anónima» y «Decisiones Informáticas, Sociedad Anónima», sobre nulidad de actuaciones (autos 1.410/87, Juzgado de Primera Instancia número 7) y otros extremos en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de Providencia. Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez.

En Madrid a 3 de mayo de 1995.

Emplácese a representante legal de Decisiones Informáticas mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial del Estado a fin de que comparezca en el presente procedimiento en legal forma mediante Abogado y Procurador que le asista y represente respectivamente en el plazo improrrogable de diez días, con el apercibimiento de pararle el perjuicio de ser declarado en rebeldía caso de no comparecer, y significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría. Así lo propongo a S. S. y firmo. Doy fe. Conforme. El Magistrado-Juez. La Secretaria».

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a Decisiones Informáticas a los efectos acordados; expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.514.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Rafael Reig Pascual, contra don Rafael Pérez Giménez y doña Cristina González Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que, al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.825.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.618.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000003/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora; para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Madrid, calle Fuente de Lima, número 42, piso 7.º, letra B, de la casa F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15 al tomo 673, folio 112, finca registral 29.044, inscripción 6.ª.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.543-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Urbanex, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.507.600 pesetas para el lote 1 y 5.670.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.130.700 pesetas para el lote 1 y 4.252.500 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000000063/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en Morón de la Frontera (Sevilla). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera (Sevilla) al tomo 1.280, libro 195, inscripción segunda y al folio que luego se indicará:

Lote 1. Finca registral 7.911, sita en calle Santiago, sin número, piso 2.º D. Inscrita al folio 93.

Lote 2. Finca registral 7.905, sita en calle Santiago, sin número, piso 1.º B. Inscrita al folio 75.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.559-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Carpiblok, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.027.641 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.520.731 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000097/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Albasanz, número 14, planta baja, 1.º, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.575, libro 589, folio 16, finca registral número 35.691.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.490.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.850/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María Angeles de Garnica Zapatero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Quedó desierta con fecha 7 de octubre de 1994, a las doce horas. El tipo de licitación fue de 67.000.000 de pesetas, sin que fuera admisible postura inferior.

Segunda subasta: Quedó desierta con fecha 11 de noviembre de 1994. El tipo de licitación fue de 50.250.000 pesetas, sin que fuera admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002850/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En la provincia de Cuenca: Finca situada en los términos municipales de El Pedernoso y Monreal del Llano, en los parajes de El Ardal, La Camada y La Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, cuya inscripción es:

Respecto al Ayuntamiento de El Pedernoso, al tomo 1.054, libro 35, folio 47, finca número 3.815, inscripción 3.ª

Respecto al Ayuntamiento de Monreal del Llano, al tomo 1.033, libro 30, folio 61, finca registrada 2.896, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.493.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.169/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Susana María Jiménez Gerada, don Ildefonso Parrado Martín, doña María Jesús Callejón Jiménez, don José Antonio Parrado Blanco y don Nicolás Parrado Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.344.120 pesetas, cada una de las dos fincas que más adelante se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.508.090 pesetas, cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001169/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a caligad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas, vivienda y plaza de garaje, sitas en la Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, avenida de España, número 42, portal 1, segregadas de la inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 543, libro 224, folio 235 vuelto, finca 16.599, inscripción segunda.

1. Piso 2.º, A, que mantiene el número 16.599.
2. Plaza de garaje número 4. Finca registral 28.616.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.509.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 546/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José María Barbosa Arias y doña Carmela Bayón Coronel, don Rodolfo Barbosa Arias y doña María Pilar García Casillas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.299.680 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.474.760 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000546/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a caligad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º centro, sito en la calle Bravo Murillo, número 127, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 7, folio 1, finca registral número 348.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.416.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 492/1989, se siguen autos de declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Roberto Sastre Moyano, en representación de J. M. Gutiérrez, Sociedad Anónima, contra don Ignacio Ardizone Cánovas del Castillo y don José Ramón Cánovas del Castillo y Cánovas del Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa sita en la calle San Vicente Ferrer, 67, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al folio 97 del tomo 150, finca registral 14.664, que pertenece el 82 por 100 al demandado don José Ramón Cánovas del Castillo y el 3 por 100 es propiedad del demandado don Ignacio Ardizone Cánovas del Castillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados don José Ramón Cánovas del Castillo y don Ignacio Ardizone Cánovas del Castillo, que se hallan en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.392.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.005/90, a instancia de «Scania Leasing, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador señor Gil de Sagredo Garicano, en reclamación de 18.558.072 pesetas, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado notificar la sentencia recaída en los presentes autos por medio de edictos, a los demandados actualmente en paradero desconocido, «Construcciones Vidal Capo, Sociedad Anónima», don José Vidal Capo, don José Vidal Sastre y don Miguel Vidal Capo.

La resolución a notificar es del tenor literal siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Construcciones Vidal Capo, Sociedad Anónima», don José y don Miguel Vidal Capo y don José Vidal Sastre, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la cantidad de 18.558.072 pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses y costas causadas y que se causen, las cuales impongo expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados «Construcciones Vidal Campo, Sociedad Anónima», don José Vidal Capo, don José Vidal Sastre y don Miguel Vidal Capo, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 26 de octubre de 1995.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—75.512.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José A. Moreno Jaques y doña M. Concepción Rueda Barroso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de febrero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 12.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 9.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000091/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Coslada, número 11, apartamento 2-4, 28028 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22, tomo 218, libro 2.473, finca registral número 22.881, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.509.

MADRID

Edicto

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de la que refrenda se siguen autos de divorcio (5.ª) número 00831/1995, a instancia de don Isidro Rodríguez Castro con domicilio en la calle Carlos Martín Alvarez, número 28 (Madrid) y representado por la Pro-

curadora doña Rosa María Álvarez Alonso contra doña Ana Victoria Jiménez Martínez en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado emplazar a doña Ana Victoria Jiménez Martínez por medio de edictos a fin de que antes del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción si viere convenirle a su derecho.

Haciéndole saber que deberá comparecer asistida de Letrado y representada por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y continuarse el presente sin más citarla ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la ley, y que los autos quedan de manifiesto en este Juzgado por medio de copias de la demanda formulada a disposición de la citada demandada.

Y para que así conste y sirva el presente de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Ana Victoria Jiménez Martínez, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Paz de la Fuente Isabal.—75.571-3.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez-Romillo Roncero, Ilmo. señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos número 00843/1995, promovidos por «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Federico José Olivares de Santiago, contra doña Isabel Negrao de Almeida (herederos), cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 2.133.824 pesetas de principal, más la de 650.000 pesetas calculadas de intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bien objeto de subasta

Derechos que pudieran corresponderle sobre el piso bajo exterior izquierda de la calle Luis Vives, número 15, hoy número 13, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 544, libro 252, folio 133, finca número 11.482, inscripción tercera.

Entreguese despacho a la actora para su trámite.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez-Romillo Roncero.—El Secretario.—75.517.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 75/1994, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime Pascual Soria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don Jaime Pascual Soria:

1. Urbana: Piso vivienda, situada en calle Francisco Javier de Moya, letra H, tipo I, bloque I, del término de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.789, libro 312, folio 121, Inca 20.473.

2. Urbana: Piso vivienda, situada en calle Angel, letra F, bloque II, del término de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.738, libro 274, folio 203, finca 17.418.

3. Urbana: Garaje, situado en planta de sótano, calles Angel y Francisco Javier de Moya, sin número, del término de Albacete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.739, libro 275, finca 17.466.

4. Urbana: Garaje, situado en planta de sótano, calles Angel y Francisco Javier de Moya, sin número, en término municipal de Albacete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.739, libro 275, folio 97, finca 17.476.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.770.000 pesetas, la finca número 20.473; de 9.470.000 pesetas, para la finca registral número 17.418; de 1.575.000 pesetas, la finca registral 17.466, y de 1.575.000 pesetas, la finca registral 17.476, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate a un tercero la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado don Jaime Pascual Soria.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.541.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 594/1984, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador señor Oliva Collar, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Mariano Gómez Hinojosa y don Mariano Gómez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda octava, de la plaza de Cataluña, número 8, de Fuenlabrada. Superficie 94,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 373, libro 255, folio 217, finca número 23.104.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.933.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación en forma a don Mariano Gómez Hinojosa y don Mariano Gómez García, caso de resultar negativa su notificación personal, expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, Margarita Hidalgo Bilbao.—75.476.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo —otros títulos— bajo el número

00601/1992, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Manufacturas del Hierro y del Aluminio, don Manuel García Herrera y doña Julia García Caballero, y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.890.000 pesetas, teniendo lugar el emate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra D, situada en la planta octava, del bloque número 2, al sitio llamado Cruz Postrera, hoy calle Checoslovaquia, sin número, en término municipal de Fuenlabrada.

Inscrita al tomo 1.015, libro 1, folio 33, finca número 32, antes finca número 58.109.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—75.367.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 638/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca Grande Pesquero contra doña Adelia del Sol Pérez y don Fernando Altolaquirre Guisasaola en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25

por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas que el final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 1 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.885.460 pesetas, para la finca registral número 64.363 y 1.500.000 pesetas para la finca registral número 64.321, para la segunda, la suma señalada para la primera, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso segundo, letra B, situado en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja, de la casa sita en esta capital, calle Encarnación de Palacios, número 178, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 778, folio 27, finca número 64.363.

2. Urbana 1, garaje situado en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja, de la casa sita en la calle Encarnación de Palacios, número 178. Inscrita en ese Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 776, folio 121, finca número 64.321.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—75.500-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria seguidos en este Juzgado bajo el número 0238/94, promovido a instancia de don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Metalúrgica Asturiana, Sociedad Anónima», contra Fondo de Garantía Salarial, Cajamadrid, «Lico Leasing, Sociedad Anónima», Tesorería General de la Seguridad Social, Hacienda Pública y «Plantas Industriales Unistahl, Sociedad Anónima» —quebrada—, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta General para el examen y reconocimiento de créditos que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de esta

capital, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, habiéndose concedido a los acreedores un término que finaliza el 23 de enero de 1996, inclusive, para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Y para su debida publicidad y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.521-3.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 628/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra contra doña Olga Calvo Dorado y doña María Luisa Dorado Márquez, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Parcela de terreno el Vallvidriera, término de Barcelona, con casa construida de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Espluges de Llobregat, al tomo 652, libro 18, folio 115, finca número 1.023. Propiedad de doña María Luisa Dorado Márquez, con domicilio en calle Palafox, 9, 4.º, izquierda, Madrid.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 29 de febrero, a las doce treinta horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 23 de abril, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, 19, Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00628/1994.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad, unido a autos.

Quinta.—Que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Luisa Dorado Márquez, para el caso que no fuera posible la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—75.471.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1993, se siguen autos de juicio

de menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Cámara López, en representación de comunidad de propietarios de la calle Martín de los Heros, número 25, contra herencia yacente e ignorados herederos de Jacoba María y José Gómez Merino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, herencia yacente e ignorados herederos de Jacoba María y José Gómez Merino, que es la siguiente:

Piso tercero, centro interior, de la casa número 25, de la calle Martín de los Heros, de esta capital. Comprende una superficie de 55 metros 11 decímetros cuadrados, con varias dependencias y una cuota de cuatro enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 935, folio 141, finca registral 20.669.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 26 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1996, a las diez horas, de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid el 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—75.495-E

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 332/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Enrique Veiga Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.301.795 pesetas respecto de la finca registral número 19.014 y 39.293.334 pesetas, para la finca registral número 19.015.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta sótano, destinado a garaje, de la casa de Madrid, antes Barajas, en la calle

del Autogiro, número 2, esquina a la de Alar del Rey, finca registral número 19.014.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 332, libro 264, folio 167.

2. Urbana número 2, local comercial en planta baja de la casa en Madrid, antes Barajas, en la calle del Autogiro, número 2, esquina a la de Alar del Rey, finca registral 19.015.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 332, libro 264, folio 169.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.460.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Apoyo, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 911/1984-T, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador José Manuel Villasant García, en representación de «Indocasa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra Julia Maroto Poveda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos de propiedad que la demandada Julia Maroto Poveda, tenga sobre la siguiente finca embargada:

Urbana 25.—Piso llamado duodécimo, A, del portal A, del bloque denominado C-R, en Madrid, al polígono 40 de la avenida de la Paz, primera fase, con fachada a la calle R-1, hoy Marqués de Lozoya, sin número, y calle R-2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24, al folio 1, tomo 1.396, finca número 65.738.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el próximo día 25 de enero de 1996, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.565.376 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 60 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 60 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los lunes no festivos de quince a diecisiete horas y los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, también a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las subastas que vienen acordadas en este edicto.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.360.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 494/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Supermercados Oscar, Sociedad Limitada», don Manuel Morillas y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Local comercial número 3 de la casa número 53 bis, de la calle Alejandro Sánchez, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.111, folio 61, finca número 85.412, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.510.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 01050/1995, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Interuve, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, y dedicada a construcción campo de golf, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Alberto Swiec, don Santiago Oliveros Lapuerta, y a la acreedora «Asset, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos de la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.425.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-letas de cambio número 697/1994, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca M. Grande Pesquero, contra don Manuel Erena Arjona, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero próximo, a las doce diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 5 de marzo 1996, a las diez cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 16 de abril de 1996, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa por fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana 2, local número 2, de la casa en Madrid, Vallecas, número 15 actual, de la calle Buendía, situada en la planta baja del edificio a la derecha del portal de acceso a viviendas y tiene una superficie aproximada de 93,54 metros cuadrados. Teniendo asignada una cuota de participación del 6,44 por 100, inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 292, folio 143, finca 8.230-N, habiendo sido justipreciado en la cantidad de 6.026.370 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación al demandado, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castillo.—El Secretario judicial.—75.558-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/1994, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sánchez Barbero y doña Paloma García García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.162.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el si primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Tiernes de Tajuña (Madrid), urbanización «Los Montes», bloque E, piso segundo, letra C, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.760, libro 45, folio 135, finca 3.181.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.542-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Ashok Kumar Torani y Meennakshi Torani, en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.163.381 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el si primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 105. Vivienda 2, escalera 1, en planta primera de la calle Fuentesquina, número 13, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al libro 68, folio 154, finca número 11.352.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.487.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 371/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 15 de noviembre de 1995, página 20301, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «Primera subasta: Fecha, 1 de marzo de 1996...», debe decir: «Primera subasta: Fecha, 1 de febrero de 1996...».—65.002 CO.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, procedimiento número 177/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 19 de diciembre de 1995, página 22640, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 117/95...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 177/95...».—74.892 CO.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244/95 a instancia del Procurador señor Del Moral Palma en nombre y representación de Unicaja contra «Añoreta, Sociedad Anónima» en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1996, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.385.954 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 6 de marzo de 1996, a las doce quince horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 5 de abril de 1996, a las doce quince horas de su mañana, si sujeción a tipo; observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corrien-

te de este Juzgado número 30270000, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los años y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 66 inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga, tomo 503, libro 251, folio 220, finca número 13.260, inscripción segunda. Enclavada en la manzana V del conjunto El Olivar, urbanización Anoreta G01f en el término municipal de Rincón de la Victoria.

Vivienda unifamiliar de 107 metros cuadrados útiles.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—75.504.

MARCHENA

Edicto

Doña Asunción Vallecillo Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marchena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 163/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Francisca Vázquez Tagua, sobre declaración de fallecimiento de don Eusebio Ramírez Román, nacido el 5 de febrero de 1932, en Paradas (Sevilla), donde tuvo su último domicilio en calle Nueva, 23; dirigiéndose a Francia en el año 1964, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Marchena a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, Asunción Vallecillo Moreno.—La Secretaria.—75.489-3. 1.ª 21-12-1995

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 277/95, a

instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Velasco Bernal, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de febrero, a las diez y quince horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 1 de marzo, a las diez y quince horas, y en su caso para la tercera, el día 1 de abril, a las diez y quince horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía el cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local destinado a uso comercial. Sito en la planta baja del edificio en Medina del Campo, calle Artillería, número 22. Tiene una extensión superficial construida de 305 metros 70 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle Artillería; derecha entrando, portal de acceso al edificio; izquierda, calle Francisco del Canto y rampa de acceso al garaje; y fondo, rampa de acceso al garaje y bloque B.

Inscrita al tomo 1.601, folio 169, finca registral número 18.555.

Siendo el tipo de la subasta el de 23.670.440 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—75.508-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/95, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Velasco Bernal, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de febrero, a las diez horas; y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo, a las diez horas; y en su caso, para la tercera, el día 3 de abril, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera; y para el caso de que sea tercera, saldrá sin sujeción de tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el Remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle Torrejón, número 4, en el término de Matapozuelos (Valladolid), de plantas baja y alta, con cuadras, pajar y otras dependencias, y bodega

subterránea, hoy las edificaciones en estado ruinoso. Ocupa una superficie de 1.926 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, fincas de don Paulino Martín y don José Luis Ortiz de Zárate Carnicero; izquierda, herederos de don Valentín Arévalo y finca de doña Asunción y doña Isabel Navarro García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.987, libro 73, folio 67, finca número 4.620, inscripción duodécima.

Siendo el tipo de la subasta de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Medina del Campo a 23 de noviembre de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—75.528-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/1995-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Alfonso Algaba Gómez y doña Marcelina San Martín Agustín, en reclamación de 3.747.807 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca conta la que se procede:

Urbana en Miranda de Ebro: Vivienda interior, puerta número 4 del piso 5.º de la casa número 64 de la calle Ramón y Cajal. Mide 62 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, ropero, tres dormitorios, comedor, cocina, servicios higiénicos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.1301, libro 383, folio 217, finca 14.297, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.460.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000018015295, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 24 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.446.

MISLATA

Edicto

Doña Carmen A. Goma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en los autos número 63/1995, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se han señalado primera, segunda y tercera subastas, siendo sus fechas, respectivamente, 12 de enero de 1996, 12 de febrero de 1996 y 12 de marzo de 1996, todas a las doce horas, se hace constar que el valor de la finca a subastar es de 8.100.000 pesetas.

Dado en Mislata a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, Carmen A. Goma García.—El Secretario.—76.539.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña María del Carmen López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00059/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, domiciliado en la calle Alcalá, número 49 (Madrid), frente a don Antonio Penoucos Rodríguez, domiciliado en Campo de la Compañía, número 29 (Monforte de Lemos) y doña Daria Vázquez Buján, domiciliada en Campo de la Compañía, número 29 (Monforte de Lemos), en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero, a las doce horas; para la segunda el día 26 de febrero, a las doce horas, y para la tercera el día 21 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.308 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en la planta baja del edificio señalado con el número 8, de la calle Escultor Francisco Moure, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Tiene una superficie construida de 219 metros cuadrados y útil de 204 metros cuadrados. El portal y hueco de escaleras ocupan 20 metros cuadrados de extensión. Consta de cuatro entradas, de las cuales tres dan a entrada por la calle de situación al edificio y la otra se comunica con el portal. Linda: Frente, caja y hueco de escaleras, y calle de situación; derecha, entrando, con don Antón Valcárcel; izquierda, caja de escaleras y de don Emilio Rodríguez, y espalda, de doña Josefa Jácome.

Inscripción: Tomo 630, libro 235, folio 39, finca 21.428, inscripción primera.

Tipo de subasta: 25.875.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen López López.—El Secretario.—75.518-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 569/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Valderrama Anguita, contra don Alberto Ruiz-Jiménez León y doña Carmen Perdigon Sabina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono de Arroyomolinos, número 1, de Mostoles, el próximo día 17 de enero de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 106.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta se describe así:

Parcela de terreno procedente de la finca llamada «Vegas de Villafranca», señalada en el plano con el número 448, sita en término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), que linda: Al norte, calle Castillo de la Mota; al sur, calle Castillo de Coca; al este, parcela número 447, y al oeste, parcelas números 445 y 449. Tiene una superficie de 2.456 metros 68 decímetros cuadrados.

Sobre esta parcela existe edificada la siguiente: Vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas: La planta baja se distribuye en «hall», salón comedor, cuarto de estar con chimenea, dormitorio principal con vestidor y baño, tres dormitorios con dos baños y zona de servicio compuesta de cocina, dos dormitorios, un baño y un garaje, y la planta alta se compone de tres dormitorios, dos baños, salón con chimenea y terrazas, todo lo cual ocupa una superficie construida aproximada de 758 metros cuadrados, de los que corresponden 484 metros cuadrados a la planta baja y el resto a la alta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 685, libro 68 de Villanueva de la Cañada, folio 68, finca número 4.423, inscripción quinta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.511.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles, en expediente número 338/94, promovido por el Procurador señor Gómez García, en representación de la comerciante Angela Sánchez Delgado, domiciliada en esta localidad, calle Pintor Rivera, número 9, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de la fecha, se ha declarado a la mencionada comerciante en estado de suspensión de pagos, conceptuándose como insolvencia provisional por ser el activo superior en 29.461.251 pesetas, al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán

admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el Dictamen de la Interventora y demás documentos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro el presente en Móstoles a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.547.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 211/1995, a instancias de La Caixa, contra don Lázaro Fernández Rodríguez y doña Milagros Garrido Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 16.057.047 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles; cuenta del Juzgado número 2674, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de expediente o procedimiento: Hipotecario número 211/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en

calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración de la subasta suspendida, a la misma hora, para el día siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, 70. Vivienda cuarto, letra A, en planta cuarta, integrante del edificio en Móstoles, en el camino de Leganés. Compuesto de tres portales de entrada, números 17, 17 bis y 19, pertenece al portal 19. Linda: Al frente, rellano de su planta, hueco de ascensor, caja de la escalera, y vivienda cuarto, letra B, de su mismo portal; por la derecha, entrando, con zona descubierta que da la piscina o patio de luces; izquierda, zona de accesos, que da al camino de Leganés; y fondo, vivienda cuarto, letra E, del portal número 17. Consta de diferentes habitaciones, servicios y terrazas. Tiene una superficie de 103,32 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 1.306, libro 145 de Móstoles, folio 50, finca número 211, antes 80.126.

Dado en Móstoles a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—La Secretaria.—75.408.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Rafael Márquez Merlo y doña Rufina Díaz Díaz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 6.975.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor o ser día inhábil, hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados se entenderá su celebración al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, tipo A, en la planta quinta del inmueble, que se designa con el número 21 entre los que integran la comunidad del edificio sito en Motril, calle Doctor Tercedor, número 8, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, terraza, baño, pasillo, armarios y tendedero, con una superficie útil de 77,62 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 151, libro 48, folio 1.026, finca número 5.753, inscripción primera.

Dado en Motril a 24 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.526-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaria del que refrenda se siguen autos número 1.168/1991, instados por el Procurador señor Navarro Fuentes, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Ana Millán Pérez y don Bernardo Egea Tejedor, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que al final se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de enero, 21 de febrero y 20 de marzo de 1996, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes, siendo la tercera subasta para todos los lotes, y la primera y segunda solamente para los lotes cuarto, quinto y sexto.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber-

se hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Un trozo de tierra secano, en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, sitio del Raiguero, de cabida 7 celemines 93 centimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 36 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, don Andrés Quiñonero Moreno, don Andrés Quiñonero Ruiz y don Antonio Díaz; levante, dicho don Alfonso Jiménez Sánchez y la carretera de Murcia a Granada; poniente, don Antonio Quiñonero Sánchez, y frente, el bar «El Francés», teniendo de unos 40 a 50 metros el arcén de la carretera, en dirección a Lorca, mano izquierda, abandonado, sin cultivar en la actualidad. Inscrita en el libro 16 de la sección de Puerto Lumbreras, folio 6, finca número 3.343-P, con un valor de 2.773.500 pesetas.

2. Urbana: Departamento número 1, local destinado a vivienda, calle Teniente Antonio de Haro, número 2, esquina a calle Poeta Juan Ramón Jiménez, en el paraje del Peñón, término de Puerto Lumbreras, haciendo esquina a las citadas calles, es una nave sin distribución interior alguna, susceptible de posterior división; tiene una superficie construida de 109 metros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal el de poniente, con fachada recayente a la calle Poeta Juan Ramón Jiménez; derecha, entrando, mediodía, con la propiedad de don José García Navarro; izquierda, entrando, o norte, con la calle Teniente Antonio de Haro, y fondo o levante, con el zaguán y escalera de acceso a los pisos superiores. Cuota: 21 de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.049, libro 16 de la sección de Puerto Lumbreras, finca número 3.399-P, con un valor de 2.180.000 pesetas.

3. Departamento número 3, vivienda situada en la planta primera de las superficies del inmueble, situado en la calle Teniente Antonio de Haro, número 2; esquina a calle Poeta Juan Ramón Jiménez, en el paraje del Peñón, término de Puerto Lumbreras, con acceso directo e independiente a través de zaguán y escalera que arranca de la calle Teniente Antonio de Haro, tiene una superficie construida de 129 metros cuadrados, está distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, pasillo distribuidor, «hall», cocina y terraza. Linda: Frente, considerando como tal el viento de mediodía, saliendo de la vivienda, con la propiedad de don José García Navarro y en parte zaguán y hueco de la escalera; fondo o norte, con fachada recayente a calle Teniente Antonio de Haro; izquierda, entrando, o poniente, fachada recayente a calle Poeta Juan Ramón Jiménez, e izquierda, entrando, o levante, con el departamento número 2, tipo dúplex y en parte con el descanso de la escalera y hueco de la escalera. Cuota: 24,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.049, libro 16 de la sección de Puerto Lumbreras, finca número 3.403-P, con un valor de 7.740.000 pesetas.

4. Urbana. Departamento número 2, vivienda, tipo dúplex, ubicada en las plantas baja y primera del inmueble situado en la calle Teniente Antonio de Haro, número 4, esquina a calle Poeta Juan Ramón Jiménez, en el paraje del Peñón, término de Puerto Lumbreras, con acceso directo e independiente a través de dos puertas, una abierta al zaguán de la escalera y otra abierta al descanso del primer piso de la citada escalera, interiormente está comunicada por escalera interior; el dúplex tiene una superficie construida, sumada la de ambas plan-

tas, de 143 metros cuadrados, y está distribuida, la planta baja, en salón-estar, cocina, despensa y aseo, y la planta alta, en dos dormitorios y una terraza; linda: Frente, considerando como tal su puerta de acceso entrando a la vivienda; a levante, con la propiedad de don Francisco García Olivares; derecha, entrando, o mediodía, con la propiedad de don José García Navarro y en parte con patio del inmueble; izquierda, entrando, o norte, con fachada recayente a calle Teniente Antonio de Haro, y poniente, saliendo de la vivienda, con zaguán y hueco de la escalera de su acceso. Cuota: 27,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, tomo 2.049, libro 16 de la sección de Puerto Lumbreras, finca número 3.401-P, con un valor de 8.580.000 pesetas.

5. Vehículo, clase cabeza tractora, marca «Man», modelo 19.362, con matrícula MU-5928-AF. Su valor es de 2.200.000 pesetas.

6. Vehículo, un semirremolque, marca «Prim-Ball», modelo SD, dos ejes, con matrícula MU-02714-R. Su valor es de 300.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—74.792.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 567/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Manuel Doblas Cazorla, en reclamación de 5.521.239 pesetas de principal y otras 2.760.620 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 5 de febrero de 1996; para la celebración de la segunda subasta, el día 4 de marzo de 1996, y para la celebración de la tercera, el día 29 de marzo de 1996, todas a hora de las once.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad, igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados a quienes no pudiese hacerse en forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en primera planta elevada, del portal 1, de superficie útil 89 metros 25 decímetros cuadrados. Finca número 17.750, tomo 258, libro 218, folio 139 vuelto del Registro de la Propiedad de Murcia número 3.

Valor de tasación: 5.862.500 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—75.524-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 145/93 se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de doña María Dolores Cassinello Martínez representada por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel contra doña Encarnación Martínez Martínez sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de febrero de 1996; en segunda subasta el día 6 de marzo de 1996; y en tercera subasta el día 17 de abril de 1996; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija en esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, situada a la izquierda subiendo por la escalera de la cuarta planta alzada del edificio situado en esta ciudad, y su calle Pintor Sobejano, sin número, escalera número 3, que tiene una superficie útil de 88 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina con

lavadero, cuatro dormitorios, dos baños y solana y que linda: Al norte, vuelo del piso número 2, caja del ascensor y rellano de la escalera; levante, vivienda tipo A o derecha de la escalera número 2; mediodía, calle Pintor Sobejano y caja de la escalera; y poniente, vivienda tipo A o derecha de la misma escalera y planta, caja del ascensor y de la escalera y rellano de ésta por donde tiene su entrada. Le corresponde como anejo vinculado a la misma una cuarenta avas parte indivisa del sótano-garaje, de 1.111 metros 40 decímetros cuadrados, que según el título que se inscribe es la plaza número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca número 11.169, libro 141, tomo 2.876, folio 139.

Valorada a efectos de subasta en 10.388.800 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—75.553.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Tolledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 140/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora González Montero, contra don Francisco Zamorano Arrabales en reclamación de 6.821.524 pesetas de principal más 1.750.000 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 1 de febrero para la primera, 1 de marzo para la segunda caso de resultar desierta la primera, y 1 de abril para la tercera de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conteniendo el requisito establecido en la regla 13.ª del mencionado artículo.

Séptima.—Sirva la presente para notificación al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Bienes objeto de subasta

En término de Ciruelos:

1. Finca urbana sita en la calle Lepanto, sin número, con una superficie de 1.900 metros cuadrados. Tiene 14 metros de fachada a la calle Lepanto y acceso por esta calle Lepanto.

Linda: Frente, con calle de su situación; por su derecha entrando, don doña Carmen López; izquierda, con resto de la finca matriz; y fondo, con don Fructuoso Martínez.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.128, libro 34, folio 94, finca número 3.740, inscripción segunda.

A efectos de subasta la finca está valorada en 10.500.000 pesetas.

En término de Noblejas:

2. Tierra al sitio Camino del Sitio, de caber una superficie de 77 áreas 64 centiáreas.

Linda: Norte, con camino de Olivilla; sur, camino del Cerro Hundido; este, travesía; y oeste, con don Martín Gutiérrez. Es la parcela número 151 del polígono número 22.

Esta finca está valorada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.142, libro 100, folio 189, finca número 7.649-N, inscripción segunda.

Dado en Ocaña a 17 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.535.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Tolledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 88/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora González Montero, contra «Construcciones Guigar, Sociedad Limitada» en reclamación de 8.030.085 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 2 de febrero para la primera, 4 de marzo para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 2 de abril para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conteniendo el requisito establecido en la regla 13.ª del mencionado artículo.

Séptima.—Sirva la presente para notificar al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Bien objeto de subasta

En Dos Barrios (Toledo):

Uno.—Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la avenida del Rosario, sin número. Ocupa una superficie total de 164 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: A la derecha, don Lorenzo Montoro; izquierda, «Construcciones Samaria, Sociedad Anónima» y portal de acceso a las viviendas; fondo, camino Hondo de la Hermita; frente, portal de acceso a las viviendas y avenida del Rosario.

Cuota: Tiene una cuota del 15 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el momento de la constitución de hipoteca, hoy en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), Ayuntamiento de Dos Barrios, en el tomo 1.120, libro 91, folio 149, finca número 14.580, inscripción segunda.

Título: Adquirió la finca descrita por compra a la compañía mercantil «Construcciones Samaria, Sociedad Anónima», según escritura otorgada ante el mismo Notario y en la misma fecha.

La finca está valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 19 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.502.3.

ORDENES

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ordenes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 89/94, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Piccoli Atanes, contra don Raúl Cao Sánchez y su esposa doña Estrella Noya Martínez, con domicilio en la avenida de La Coruña, número 32, Ordenes, en reclamación de 1.333.798 pesetas de principal, y 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados a los demandados, por término de veinte días, y señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, y precio de tasación; y en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda, pro igual término, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, para el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alfonso Senra, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—En todos los remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los que serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito mencionado anteriormente.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Monte al sitio de Cruz do Balado, lugar del Balado, parroquia y Ayuntamiento de Ordenes, de 50 metros cuadrados; linda: Norte, herederos de don Manuel Rama Ríos; sur, finca de doña Milagros Pena Calvo; este, con 8 metros más del comprador; y oeste, de doña Jesusa Regos Ríos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 408, libro 95, finca número 12.747.

Valor de tasación: 200.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa de 139 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al este o frente, con 8 metros 15 centímetros, calle de La Coruña; norte o derecha, con don Balbino Fraga; sur o izquierda, otro solar de don Alberto Rama Regos; y oeste o espalda, herederos de don Manuel Rama Ríos. Casa de dos plantas. La planta baja es un local sin dividir, con entrada independiente. La planta alta está destinada a vivienda y distribuida en vestíbulo, cocina, baño, comedor y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 292, libro 67, finca número 8.197.

Valor de tasación: 8.102.000 pesetas.

Dado en Ordenes a 10 de noviembre de 1995.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—75.507.3.

ORENSE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumplido lo acordado, en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 92/1993, seguidos a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Aranda Goyanes, contra la compañía mercantil «Valdimiño Avía, Sociedad Anónima», don Ramón Tamames Gómez, don Lázaro Moreno C. Arrera, doña Carmen García Lamas y don José Luis Chao Rey, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de enero de 1996, y horas de las doce, por el precio de tasación de 48.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas el mismo día y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 48.000.000 de pesetas, que es el tipo de tasación del bien; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ella, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017009293.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancias del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda derecha, mirando desde la escalera de subida de la casa, números 21, 21 bis, 23 y 23 bis (hoy número 15), de la calle de Capitán Haya, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, de Madrid, sita en la planta novena, sin contar las de sótano y baja, del bloque de dicha casa, con acceso por el portal número 21. Ocupa toda una superficie construida de 233 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de Capitán Haya: Al frente, con dicha calle, a la que tiene una terraza y un hueco; con cubierta de planta primera y con hueco de montacargas, escalera y vivienda izquierda de esta planta y bloque; derecha, dicha vivienda, «hall» de ascensores, rellano de escaleras y patio interior; izquierda, cubierta de planta primera y terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, a la que tiene dos terrazas y dos huecos, y fondo, vivienda izquierda en esta planta del bloque de la casa con entrada por el número 21 bis, con patio interior al que tiene la terraza tendero y con «hall» de ascensores. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero de cubierta, que mide 3 metros 50 decímetros cuadrados, señalado con el número 15.

Dado en Orense a 2 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—76.516.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 172/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Cecaviso, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Oria Rodríguez, contra la entidad «Excordi, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 10.463.218 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado,

que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado, los próximos días 26 de marzo, y 26 de abril de 1996, respectivamente a las diez horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, al número de cuenta 3364000170, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, del 25 por 100; y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Caso de no poderse celebrar las subastas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil excepto sábados.

Décima.—Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen.

1. Pala cargadora de orugas, marca Internacional, modelo 175-C. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
2. Bulldozer, marca Internacional, modelo TD20-C, serie 27660. Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.
3. Vehículo, marca Suzuki, modelo Samurai, matrícula O-0260-AU. Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.
4. Vehículo, marca Renault, modelo 4-L, de matrícula O-3417-AG. Valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.
5. Vehículo, marca Seat, modelo Seat-Trans, de matrícula O-0345-AG. Valorado a efectos de subasta en 20.000 pesetas.
6. Vehículo, marca Aro Dacia, de matrícula O-9382-AL. Valorado a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

Valoración total de los bienes objeto de subasta en 6.240.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria Judicial, Yolanda Fernández Díaz.—75.418.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 248/95, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campins Pou, contra «Alquileres Francisco, Sociedad Limitada»; Michelin F. Eeckhout Viejlbrief, Francis Joseph L. Sandron Nauvens y don Antonio Tugores Busquets, en el que se publicó edicto de subasta sobre la finca rústica número 16.876, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 8, sección Sóller, al tomo 5.435, libro 373, folio 81, inscripción primera; en el que por error no se especificaba la valoración de la mencionada finca, siendo ésta de 3.081.250 pesetas.

Y para que sirva de subsanación del error apuntado, se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—75.523.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 31 de enero, 29 de febrero y 28 de marzo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de menor cuantía número 883/1990-C y acumulados, promovidos por don José Ilzarbe Ibaragaray, don Luis Santiago Ilzarbe Ibaragaray y don Angel María Arnaiz Zubizarreta, contra doña Ascensión Goenaga López, don Pio Carisoain Fernández, Comunidad de Propietarios Plaza Castillo, 27, de Pamplona y Unión Assurance.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda sita en la calle Plaza del Castillo, número 27, piso 2.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, en el tomo 722, libro 3, folio 171, finca 176.

Dado en Pamplona a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—75.083.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de febrero de 1996, 26 de marzo de 1996 y 24 de abril de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 212/1993-B, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Santos Riaño, doña Ana María Irisarri Erviti, don Javier Moreno Elorz, doña Isabel César Pejenaute, don José Luis Martínez Martón y doña María Pilar Corral Angos, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en el piso tercero, tipo D, bloque I-E-1, del edificio sito en Tudela (Navarra), en la calle Virgen de la Cabeza, sin número, finca número 20.689, de una superficie útil de 96 metros 73 decímetros cuadrados; está valorada en 7.050.000 pesetas.

Urbana, aparcamiento número 107 en el sótano único situado en Tudela (Navarra), calle Virgen de la Cabeza, sin número, de 14 metros 11 decímetros cuadrados. Finca número 24.478; está valorada en 550.000 pesetas.

Urbana, aparcamiento número 152 en el sótano único del edificio, situado en Tudela (Navarra), calle Virgen de la Cabeza, sin número, de 26 metros 24 decímetros cuadrados; está valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de noviembre de 1995. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.421.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por Su Señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 35 del año 1993, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Uninater Leasing, contra «Transportes Pedregosa Ruiz, Sociedad Limitada», don Amalio Pedregosa Ruiz y doña Paula Jarilla Torres, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de enero de 1996, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1996, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000017003593 en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo de esta ciudad; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

Camión marca «Renault», modelo DR 340.37.TI, matriculado en 1990 con matrícula 90-4731-I, dicho vehículo se valora en 2.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Ford», modelo 2.3 D, con matrícula CO-9320-P y valorado en 375.000 pesetas.

Urbana, sito en calle Teodosio, 7, de Peñarroya-Pueblonuevo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, a favor de don Amalio

Pedregosa y doña Paula Jarilla, en el tomo 637, libro 2, inscripción décima, finca 776, con una extensión superficial de 370,8 metros cuadrados. Tasación: 14.832.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de la finca urbana sita en Belmez, calle Hoyancones, 52, de 62,5 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña Paula Jarilla Torres, en el tomo 627, libro 134, inscripción séptima, finca número 5.350. Se valora esta quinta parte en 375.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Viñas Grandes», en el término municipal de Belmez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 618, libro 182, inscripción quinta, finca 7.219, con una extensión de tres hectáreas, 54 áreas 20 centiáreas. Tasación: 177.100 pesetas.

Finca rústica sita en el paraje de «El Mariscal» de Peñarroya-Pueblonuevo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 597, libro 62, folio 11, inscripción segunda, finca 9.078, de 33 áreas de superficie, y que en la actualidad dicha finca posee una casa de 90 metros cuadrados, una nave de 60 metros cuadrados y otras dependencias, tiene pozo y energía eléctrica. Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca rústica sita en el paraje «Cañada del Arriero y Antolín» de Peñarroya-Pueblonuevo, de cuatro hectáreas 43 áreas 64 centiáreas, inscrita a favor de don Amalio Pedregosa y doña Paula Jarilla, en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna. Tomo 631, libro 73, folio 118, inscripción segunda, finca 9.944. Tasación: 443.640 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—75.183-3.

PICASSENT

Edicto

El Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 376/94, se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre de «Mercedes Benz Credit, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Rafael Bisbal Valero, doña Esmeralda Climent Alfonso y don Rafael Bisbal Climent, habiéndose acordado por resolución de este día sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se indicará, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de abril de 1996, a las once horas en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de mayo de 1996, a la misma hora, y si también ésta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, también a la misma hora y en idéntico lugar.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado posee en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig. número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Alfarp, calle Industria, sin número (hoy número 8), vivienda en planta baja, del

tipo B, puerta número 1, superficie 106,23 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.796, libro 88, folio 196, finca número 6.483, inscripción cuarta. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Picassent a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario en funciones.—75.450-54.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00072/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Sociedad Anónima Eduardo Veira», contra don Juan Muñiz Agis, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior, primero, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 20 de febrero; para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 20 de marzo, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, con la clave 3590.0000.17.0072.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignado previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellas los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, Monte de Teinogueira, sita en el lugar de este nombre, en la parroquia de Sameira, en Poio, a tojar, de la superficie de 3 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, don José Rosales, don Sebastián Díaz y don Juan Muñiz Agis; sur, camino a Teinogueira; este, caminos, hoy pista de entrada, y oeste, don Juan Muñiz Agis. Esta finca se forma por la agrupación de tres colindantes entre sí. Sobre la finca se ha construido una vivienda unifamiliar, con anexos para la actividad mercantil de la familia, la casa de 1.973, consta de bajo, destinado a garajes y almacenes, ocupando 132 metros cuadrados, y el piso a vivienda, ocupando 137 metros cuadrados. En la parte oeste de la finca se ha construido un habitáculo bajo, destinado a cocina, horreo de fábrica de cuatro pies y un gallinero y perreras.

Inscrita al tomo 971, libro 72 de Poio, folio 84, finca número 7.185.

Valorada a efectos de subasta en 23.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Cancela Vella, a labradío, sita en Teinogueira, de una superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Norte, don Rafael Diaz Lores; sur, don Juan Muñiz Agis; este y oeste, caminos.

Inscrita al tomo 1.094, libro 82, folio 162, finca número 7.883.

Valorada en 380.000 pesetas.

3. Rústica.—Cancela Vella, sita en Teinogueira, de una superficie de 157 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, camino de carro; este, don Juan Muñiz Agis; y oeste, don Valentin Cannas.

Inscrita al tomo 1.127, libro 85, folio 174, finca número 8.076.

Valorada en 314.000 pesetas.

4. Cámara frigorífica móvil, sita en la zona portuaria de Portonovo, en almacén número 7.

Valorada en 80.000 pesetas.

5. Cámara frigorífica fija, sita en calle Rio Dama, número 33, Samieira, Poio.

Valorada en 70.000 pesetas.

6. Renault, R-4, matrícula PO-1279-S.

Valorado en 70.000 pesetas.

7. Camión, Iveco, matrícula PO-4961-L.

Valorado en 90.000 pesetas.

8. Furgoneta Nissan, modelo Vanette, matrícula PO-0107-AP.

Valorada en 510.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma al ejecutado de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—75.426.

PRAVIA

Edicto

don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/93 seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra don Alfredo Raúl Suárez Muñiz y doña María Teresa Sampedro Rodríguez por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 30 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: Día 27 de febrero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: Día 26 de marzo de 1996, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar los señalamientos de las subastas a los deudores.

Bien objeto de subasta

1. Casa de planta baja, piso y desván, con su cuadra, sita en Los Sombredales, parroquia de la Corrada, concejo de Soto del Barco; ocupa todo una superficie de 110 metros cuadrados, y una panera sobre 4 pegollos de piedra, que mide 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1, al folio 17 del tomo 1.211, libro 145 de Soto del Barco, finca número 13.106, valorada en 5.938.750 pesetas.

Dado en Pravia a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.410.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, actualmente ejecutoria con el número 312/85, contra don Francisco Ramos Sánchez, en reclamación de la cantidad de 1.687.236 pesetas en concepto de intereses pendientes de pago, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados en el presente procedimiento, que a continuación y al final de este edicto se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena (Valencia), calle Lamo de Espinosa, número 20:

Para la primera subasta el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas de la mañana.

Para la segunda subasta, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, el día 10 de abril de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno de estos señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes que se dirán salen a pública subasta por el tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Requena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, cuenta número 4413000078031285, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los vehículos sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 1.—Vehículo, matrícula MU-3311-R, Leciñena, semirremolque caja, modelo SRP 3-E. Valor de tasación: 800.000 pesetas.

2. Lote 2.—Vehículo, matrícula MU-3356-R, Leciñena, semirremolque caja, modelo SRP 2-E abierta. Valor de tasación: 600.000 pesetas.

3. Lote 3.—Vehículo, matrícula MU-4186-R, Leciñena, semirremolque caja, modelo semirremolque abierta. Valor de tasación: 1.100.000 pesetas.

4. Lote 4.—Vehículo, matrícula MU-2607-AN, marca Pegaso, tipo tractocamión, modelo 1236-T. Valor de tasación: 2.240.000 pesetas.

5. Lote 5.—Vehículo, matrícula MU-3828-AN, marca Pegaso, tipo tractocamión, modelo 1236-T. Valor de tasación: 2.240.000 pesetas.

6. Lote 6.—Vehículo, matrícula MU-4762-AP, marca Citron C-15, R-D, furgoneta mixta. Valor de tasación: 470.000 pesetas.

7. Lote 7.—Vehículo, matrícula MU-1005-AZ, turismo, marca Audi, modelo 100-2.5-TD. Valor de tasación: 2.690.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado don Francisco Ramos Sánchez en caso de hallarse en ignorado paradero, libro el presente edicto en Requena a 4 de diciembre de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—La Secretaria.—75.595-E.

REUS

Edicto

La Iima, señora doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0135/95, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don José M. Cruz Martínez y don Pedro Serrano Campos, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Nave diáfana, destinada a local, integrada de planta baja, con un cuarto destinado a aseo, y altillo, que se comunican por una escalera interior. Tiene una superficie el solar sobre el que se encuentra edificada, según Registro, de 194 metros cuadrados; y según medición del Ayuntamiento de Reus, de 184 metros cuadrados. Ocupa la planta baja toda la superficie del solar, y la planta altillo, situada al fondo de la nave, de 48 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Josep Maria Amavat i Vilaró, antes calle Bartrina; derecha entrando, con doña Matilde Llobart; izquierda, «Ricabo, Sociedad Anónima»; y espalda, con resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 556, libro 188 de Reus, folio 210, finca número 12.472.

Valorada a efectos de subasta en: 29.250.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán:

Primera subasta: día 6 de febrero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: día 5 de marzo de 1996, a las doce quince horas.

Tercera subasta: día 9 de abril de 1996, a las diez horas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número

50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don José M. Cruz Martínez y don Pedro Serrano Pons, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—75.406.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 477/94, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra el bien especialmente hipotecado por doña María del Mar Tijeras Salmerón, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 23.739.677 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—,

mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano en el Campillo del Moro, término de Enix, que tiene una medida superficial de 58 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don José Ojeda Martínez; sur, carretera de Málaga a Almería; este, herederos de don Juan Mullor; y oeste, finca proindiviso de don Diego, don Emilio, doña Juana, don Adrián y don Manuel García García.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 12, del libro 162 de Enix, tomo 1.734, finca número 2.488.

Tasada a efecto de subasta en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel María Oliva Yanes.—La Secretaria.—75.443.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubi, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468/94, seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Amat, contra don Jaime Martín Puchol y doña Raquel María Grau Castro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana.—Casa unifamiliar, sita en el término de Sant Cugat del Vallés, paraje La Floresta Pearson, señalada con el número 14 en la calle Turó del Sol, compuesta de planta semisótano y planta baja; edificada sobre parte de una porción de terreno que mide la superficie de 1.003 metros cuadrados, equivalentes a 26.547 palmos. Linda: En junto, al frente, en línea de 33 metros, con la calle Turó del Sol; al oeste, en línea curva, cuya cuerda mide 23 metros 90 centímetros, con el paseo de la Circunvalación; al norte, en línea de 33 metros 60 centímetros, con un paso de altura de 2 metros mediante el mismo, con finca de los hermanos Ros Mariné.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.107, libro 552, de la sección de Sant Cugat del Vallés, folio 46, finca número 11.947-N.

Casa.—Situada en la villa de Caseras, calle Acequia, número 3, de superficie 40 metros cuadrados, compuesta de planta baja, piso principal y desván; lindante; por la derecha saliendo con la de Bautista Tarragó; por la izquierda, con la de José Suñé; y por detrás, con la de don José Antonio Sanmartí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 413, libro 11, folio 148, finca número 142-N, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Pere Esmendia, número 15 de Rubí, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de la finca registral número 11.947-N, es de 30.000.000 de pesetas; y para la finca registral número 142-N, es de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, a su caso, el día 9 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.366.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 641/93, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Coexma, Sociedad Anónima» y don Fernando Ortega Vázquez, en reclamación de 2.423.930 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la primera, se acuerda celebrar una segunda subasta, igual término que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la valoración; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de una tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de la subasta, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de enero de 1996, para la segunda el próximo día 29 de febrero de 1996, y para la tercera el próximo día 28 de marzo, todas ellas a las doce horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate.

te, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 de la valoración de los bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, cuenta 0820, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, depositada en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En la Secretaría de este Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación en su caso a la parte demandada, si resultare negativa la personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 20, situada en la planta tercera en alto, puerta 1, de la escalera segunda del edificio sito en Sabadell, calle Zurbano, números 16, 18, 20 y 22, con entrada por los números 20 y 22, de 102 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al norte, proyección vertical de la zona de acceso; sur, proyección vertical de la calle Zurbano; este, vivienda puerta 1 de la escalera primera; y oeste, caja de la escalera y del ascensor y vivienda puerta 2 de la misma planta. Coeficiente 2,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Sabadell, al tomo 2.265, libro 754 de Sabadell, folio 55, finca número 29.780-N. Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—75.396.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 150/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martínez Martínez, contra «Neumáticos y Cadenas Industriales, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de marzo de

1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.973.000 pesetas, por la finca registral número 12.041-N; 27.150.000 pesetas, por la finca registral número 9.232-N y 40.725.000 pesetas, por la finca registral número 20.240, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora; en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-000150/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra sito en término municipal de San Javier, de cabida 8 áreas 85 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se comprende una casa de planta baja situada en igual sitio, que ocupa una extensión superficial de 92 metros cuadrados, distribuida en hall, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y aseo, y linda: Levante; don Mariano Egea Garay; poniente, don Antonio Belasco González; sur, don Antonio González; y norte, don Domingo Belmonte Puchales y don Antonio Blasco.

Inscripción: Finca número 12.041-N, folio 37 vuelto, libro 702 de San Javier, Registro de la Propiedad de San Javier.

Responsabilidad: 25.000.000 de pesetas de principal; 3.937.500 pesetas de intereses ordinarios de un año al tipo pactado; y de 5.000.000 pesetas para costas y gastos. Todo lo anterior hace un total de 33.937.500 pesetas.

Tasación para subasta: 33.937.500 pesetas.

2. Construido sobre un solar en término municipal de San Javier, de superficie 6 áreas 12 centiáreas, teniendo 12 metros por los vientos sur y norte y 51 metros por los vientos este y oeste, lin-

dando: Sur, carretera general de Almería y Valencia por Cartagena y Gata; este, don Mariano Egea Garay; y norte y oeste, don Antonio González Martínez. Edificio de una sola planta, cubierto de tejado, destinado a nave industrial, con una superficie edificada de 300 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a ensanches. Carece de distribución interior. Lindando por todos sus vientos con el solar donde se ubica.

Inscripción: Finca número 9.232-N, folio 26 vuelto, libro 702, del Registro de la Propiedad de San Javier.

Responsabilidad: 20.000.000 de pesetas de principal; 3.150.000 pesetas por intereses ordinarios de un año al tipo pactado; y por hasta 4.000.000 de pesetas para costas y gastos de ejecución.

Tasación para subasta: 27.150.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra cereal seco en blanco, sita en término municipal de San Javier, que tiene de superficie 30 áreas 49 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Antonio González Martínez; sur, ensanche de la carretera de San Javier a San Pedro del Pinatar; este, don José Martínez Jiménez; y oeste, don Domingo Conesa Peñalver, calle o acceso por medio abierto en finca matriz.

Inscripción: Finca número 20.240, folio 134 vuelto, libro 238 de San Javier, del Registro de la Propiedad de San Javier.

Responsabilidad: 30.000.000 de pesetas de principal; 4.725.000 pesetas, por intereses ordinarios de un año al tipo pactado; y 6.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Tasación para subasta: 40.725.000 pesetas.

Dado en San Javier a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—75.522-3.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/95, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Carlos Badía Martínez, en nombre y representación de don Enrique Mato Carril, contra doña Encarnación Martínez Pérez y don Jorge Duro Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Departamento número 32.—Vivienda puerta 3, escalera izquierda, del piso cuarto, de la casa señalada con los números 61 y 63 de la Rambla de San Sebastián, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, pasillo, comedor, dos cuartos de aseo, cuatro dormitorios y lavadero, y 76 metros 90 decímetros cuadrados útiles, más una terraza. Linda: Norte, patio posterior del edificio; sur, hueco del ascensor, caja de escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta 2 de igual escalera y planta; este, vivienda puerta 3 de la escalera derecha de igual planta; y patio interior de luces; y oeste, en parte, don José Turmo Gracia y, en parte, doña Francisca Roca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.904, del archivo, libro 491 de Santa Coloma de Gramanet, folio 28, finca número 34.599, inscripción segunda.

Cargas: Se halla libre de cargas, según manifestaciones y libre de arrendatarios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, números 21-23, planta baja, el próximo 12 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de marzo de 1996, y a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Significando que si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.—75.451-1.

SANTANDER

Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 570/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Cantabria contra don Romano Emilio Naboni Iriarte y doña María Rosa Romanillo Cuevas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en el número 4 B, de la calle Pedro Velarde de Muriedas, término municipal de Camargo, denominada urbanización «Muriedas Velarde», número 8, vivienda unifamiliar módulo D, que ocupa una superficie aproximada de 45 metros 29 decímetros cuadrados, la tercera planta, 55 metros cuadrados la segunda planta, y una primera planta denominada semisótano, destinada a garaje y portal de acceso a la vivienda, que ocupa una superficie aproximada de 48 metros 74 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo la porción de terreno ajardinado, de una superficie aproximada de 493 metros cuadrados. Registrada al libro 169 de Camargo, folio 73, finca 16.904. Tipo de subasta: 17.447.941 pesetas.

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, Elena Bolado García.—El Secretario.—75.368.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/95, promovidos por el Procurador señor don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Inmobiliaria Ginebra, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de febrero, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas para la finca registral número 17.153; 20.000.000 de pesetas para la finca número 17.154; y 20.000.000

de pesetas para la finca número 17.155; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente señaladas, que son el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 4-3. Local señalado de letra C; situado en la planta baja, con frente a la carretera de Playa de Aro a Santa Cristina de Aro, por donde tiene entrada. Tiene una superficie construida de 181 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio común de este anejo; al sur, con la carretera de Playa de Aro a Santa Cristina de Aro; al este, con la entidad número 4-2, local B; y al oeste, con entidad número 4-4 o local letra D. Tiene como anejo el derecho al uso y disfrute de una parte del suelo del patio de luces existente en dicha planta, de superficie 15 metros cuadrados y que linda: Al norte, con patio anejo; al este, con patio anejo de local letra B; y al oeste, con el almacén letra H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.666, libro 264 de Castillo de Aro, folio 179, finca número 17.153, inscripción segunda.

Entidad número 4-4. Local señalado de letra D; situado en la planta baja, con frente a la carretera de Playa de Aro a Santa Cristina de Aro, por donde tiene entrada. Tiene una superficie construida de 153 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el almacén letra H; al sur, con la carretera de Playa de Aro a Santa Cristina de Aro; este, con la entidad número 4-3, local C; y al oeste, con entidad número 4-5 o local letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.666, libro 264 de Castillo de Aro, folio 182, finca número 17.154, inscripción segunda.

Entidad número 4-5. Local señalado de letra E; situado en la planta baja, con frente a la carretera de Playa de Aro a Santa Cristina de Aro, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie construida de 156 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el almacén letra H; al sur, con la carretera de Playa de Aro a Santa Cristina de Aro; este, con la entidad número 4-4, local D; y al oeste, con don José Isern Torrent y don Francisco Pere Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.666, libro 264 de Castillo de Aro, folio 185, finca número 17.155, inscripción quinta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de octubre de 1995.—El Secretario.—74.983.

SANTIAGO

Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 80.95 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Manuel Sánchez Salvado, nacido el 17 de agosto de 1909, en el lugar de San Marcos de este municipio en el que tuvo su domicilio, casado con doña Ramona Salvado Vázquez, y que combatió en la guerra civil española en el denominado Ejército Nacional, habiendo tomado parte en operaciones de campaña y desaparecido en ellas, suponiéndose que falleció en la Batalla de Teruel en los primeros meses de 1938, sin que se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—72.213, y 2.ª 21-12-1995

SEVILLA

Edicto

Don Maria José Pereira Maestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 517/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Curado Wic, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033000017051790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa habitación sita en el término municipal de la Carlota, en el Departamento de La Carlota, cuya fachada mira al norte, da a la calle C abierta en la finca matriz, y está señalada con el número 1. Es del tipo C y tiene una superficie de 89 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio. Linda: Por la derecha, entrando con la vivienda, número 3 de la misma calle; por la izquierda, con el número 6 de la calle A, y por el fondo, con la vivienda número 2 de la calle D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba) al tomo 767, libro 140, folio 114, finca número 6.690, inscripción segunda.

Valoración pericial: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Maria José Pereira Maestre.—El Secretario.—75.551-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00716/1990 4-C, se siguen autos de ejecutivo-póliza, a instancia del Procurador don Rafael Espina Carro, en representación de Caja Postal de Ahorros contra don Sebastián García Vasco y don Vicente García Rodríguez, declarados en situación legal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Vicente García Rodríguez:

Urbana.—Casa-habitación número 10 de la calle Maestro Bernabé, de Utrera, finca registral número 4.190-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.179 del archivo, libro 425 del Ayuntamiento de Utrera, folio 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, cuarta planta, calle Ramón y Cajal, sin número, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de marzo siguiente, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril siguiente, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para

la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.837.800 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013 del calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 13 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.538-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.302/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del procurador don Angel Díaz de la Serna, en representación de «Concesionarios del Sur, Sociedad Anónima», contra don Enrique Vilchez Tapia y don José Romero Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Romero Sáez:

Urbana.—Sita en calle Santa Rita, número 53, de San José de la Rinconada, inscrita para la sociedad de gananciales en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 202, tomo 52, libro 52, finca número 2.656.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», segunda planta, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que para el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuese inhábil o tuviese que suspenderse la subasta por causa de fuerza mayor, se entenderá la misma señalada para el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—75.417.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que por auto de fecha 18 de octubre de 1995, dictado en los autos número 750/94, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, expediente de suspensión de pagos de la entidad «Grupo Maura, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, avenida del Guadalquivir, sin número, Isla de la Cartuja, edificio Maura, representada por Procurador de los Tribunales don Francisco Castellano Ortega, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—75.527.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 83/92, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Mariano Valero Marín, representado por el Procurador don José L. Fernández Muñoz, contra don Pedro Palomeque Ortiz, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días,

del bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 30.193.115 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero, a sus once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de febrero, a sus once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 22 de marzo, a sus once horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 38.422, sita en el Callejón de la Caridad, número 5, de esta ciudad.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—75.492-3.

TARANCON

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1994, seguido a instancia de «Ahorro-Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José González Sánchez, contra don Herminio Trigo Coloma y doña Angeles Salmerón Avilés —cuantía 6.451.035 pesetas—, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda letra A, en planta segunda, escalera uno, edificio en calle Mora Encantada, número 34 de Tarancón. Finca registral número 17.277, tomo 590, libro 118, folios 38 y 39 del Registro de la Propiedad de Tarancón. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 8.721.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días: 18 de enero

de 1996, para la primera y, en su caso, el día 15 de febrero de 1996 y el día 14 de marzo de 1996, para la segunda y tercera, respectivamente, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que ésta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Tarancón a 5 de octubre de 1995.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario judicial.—75.454.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Luis Villar López y doña María Dolores Beas Ruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, rambla Nova, número 109, cuenta número 4203-0000-18-220-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4, vivienda en la planta primera, letra B, de la casa sita en esta ciudad, calle Francisco Bastos, número 2, se compone de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y dos terrazas, una con lavadero. Cabida: 72,53 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Francisco Bastos; a la derecha, mirando al departamento desde dicha calle, con departamento contiguo; a la izquierda, departamento contiguo y patio, y al fondo, con caja de escalera. Tiene arriba la planta segunda y debajo los bajos. Cuota de división horizontal de 3,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.706, libro 852, folio 112. finca número 16.296, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 7.000.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Pilar Pera Bajo.—75.398.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 434/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Cartera Kosk, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta número 4203-0000-18-434-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca rústica, sita en los términos de Perafort y la Secuita, formada por dos porciones de terreno. La mayor, sita en el término de Perafort, con una superficie de 1 hectárea 33 áreas. La porción de menor superficie, sita en el término de la Secuita, con una superficie de 24 áreas, está formada por la parcela 7, subparcelas A y B, del polígono 3, del catastro, sobre la que se ha construido un almacén de tres naves, con una superficie total de 1.767 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.400, libro 34, de la Secuita, folio 158, finca número 1.398-N, inscripción octava.

Finca rústica, sita en los términos de Perafort y la Secuita, formada por dos porciones de terreno. La mayor, sita en el término de Perafort, con una superficie de 1 hectárea 33 áreas. La porción de menor superficie, sita en el término de la Secuita, con una superficie de 24 áreas, está formada por la parcela 7, subparcelas A y B, del polígono 3, del catastro, sobre la que se ha construido un almacén de tres naves, con una superficie total de 1.767 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.384, libro 25, de Perafort, folio 120, finca número 1.131, inscripción octava.

Tipo de la subasta:

Para la finca 1.389-N, la tasación es de 34.965.000 pesetas.

Para la finca 1.131, la tasación es de 34.965.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Pilar Pera Bajo.—75.405.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 308/92 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don José Antonio Sánchez Becedas y doña Rosalía Somalo Martínez y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca número 35.592, tomo 1.287, libro 356, folio 99 del Registro de la Propiedad de Vila-Seca Salou. Valoración: 12.025.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 28 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.403.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Francisco Saura Ferri y Fincas Marítima, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno, sito en término de esta ciudad, partido «La Mora» y «Prat de la Mora», calle Anoya, número 15, vivienda unifamiliar que consta de una sola planta, con una vivienda, compuesta de recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasos, cocina, lavadero-tendedero, garaje y terraza, con un superficie total edificada de 174 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.175, libro 492, folio 154, finca número 41.404, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.983.792 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Palmira Moretón Alonso.—75.400.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0514/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra doña Leonor Lucena Rangel y don Agustín Matas Lorente, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la

Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1996, a las once horas, el bien embargado a don Agustín Matas Lorente y doña Leonor Lucena Rangel. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de febrero de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1996, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017051493, una suma igual, al mens, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 46, vivienda puerta 1, piso segundo, de la escalera número 11 del bloque D de la manzana número 16 del plano general de la zona residencial de la urbanización de Can Parellada, sita en la barriada de Les Fonts, término municipal de esta ciudad, de superficie 95,78 metros cuadrados. Cuota 1,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 2.177, libro 634, folio 137, finca número 41.502, inscripción cuarta. Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario Judicial.—75.459-16.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra Conre 1, don Demetrio Carpintero Diezma y doña Josefa Montero, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución por la que

se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 6 de febrero de 1996, y hora de las doce treinta, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada a los bienes embargados; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de marzo siguiente y hora de las doce treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera y no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, y hora de las doce treinta de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de valoración dada a los bienes embargados y subastados, expresados anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 164/93 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial número 2, en planta sótano, bloque A, urbanización Los Olivos, segunda fase, término municipal de Ollas del Rey. Tiene una superficie construida de 485 metros cuadrados. Tasada en: 13.554.000 pesetas. Inscrita al tomo 808, libro 74, folio 66. Finca número 6.244. Registro de la Propiedad número 2 de Toledo.

2. Urbana.—Parcela de terreno número 100 en Ollas del Rey, urbanización San Pedro de Alcántara, procedente de la finca denominada El Beato. Tiene una superficie de 750 metros cuadrados. Tasada en 17.844.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.005, libro 106, folio 209, finca número 7.807. Anotación letra A.

Dado en Toledo a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—75.423.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Francisco Escalonilla Muncharaz y otro, en reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta

en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 6 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada a los bienes embargados; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 5 de marzo siguiente, y hora de las once treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera; y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril siguiente, y hora de las once treinta de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada a los bienes embargados y subastados, expresados anteriormente; no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 37/92 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra-plantío, en término de Puebla de Montalbán, al sitio de Las Bodegas y pago del Ayozar, de caber 1 hectárea 87 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 827, libro 90, folio 200, finca número 2.424. Tasada en 907.000 pesetas.

2. Rústica.—Olivar, mismo término municipal al sitio llamado Gregorio y la Tamuja, de caber 23 áreas 49 centiáreas. Inscrita al tomo 562, libro 58, folio 95, finca número 1.655. Tasada en 141.000 pesetas.

3. Rústica.—Huerta, mismo término, llamada Huerta de La Tamuja, de caber 2 hectáreas 17 áreas 59 centiáreas. Inscrita al tomo 1.190, libro 129, folio 249, finca número 5.379. Tasada en 3.606.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra en mismo término al sitio de las Tapias de la Tamuja; de 93 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 187, libro 22, folio 187, finca número 61. Tasada en 564.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—75.555-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Begoña Mosteiro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 96/95, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

De orden de su señoría y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas arriba indicado, por hurto, hecho ocurrido el 17 de septiembre de 1990, citará usted a la persona que luego se dirá y en el concepto que se expresa, para que el día 6 de marzo de 1996, y hora de las nueve treinta, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir al juicio que se sigue, bajo los apercibimientos legales.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio, así como que podrá ser asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Persona que debe ser citada:

Denunciada, doña María Luisa Vaz Bermejo, con último domicilio conocido en la calle Puerto de la Cruz, Arrabal, Salamanca.

Y para que conste y sirva de citación a la denunciada actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», expido el presente en Tolosa a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Begoña Mosteiro Rodríguez.—75.654-E.

TOLOSA

Edicto

Doña Begoña Mosteiro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 110/95, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

De orden de S. S. y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas arriba indicado, por hurto, hecho ocurrido el 22 de mayo de 1995, citará usted a la persona que luego se dirá y en el concepto que se expresa, para que el día 6 de marzo de 1996, y hora de las diez, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir al juicio que se sigue, bajo los apercibimientos legales.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio, así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Se hará saber al presunto culpable que resida fuera del término municipal, que podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Persona que debe ser citada:

Denunciado, Don Angel Puerto González. Con último domicilio conocido en polígono San Pablo, Calle Masquito, número 7, Sevilla.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», expido el presente en Tolosa, a 5 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Begoña Mosteiro Rodríguez.—75.659-E.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/92, a instancias de

Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Miguel Fernández Molinero, doña Carmen Román Fernández, don Luis Javier Fernández Romero, doña María Cristina Amat Lozano, don Miguel A. Fernández Romero, y doña Lorenza Muñoz Valentin, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, número 1408/000/17/0025/92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de abril, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Era de trillar, inscrita al tomo 2.394, folio 93, finca número 33.541, inscripción primera. Valorada en 33.723.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de un piso en calle Juan de Zuñiga, en Argamasilla de Alba, inscrito al tomo 2.465, libro 218, folio 87, finca número 16.576, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de una vivienda en Tomelloso, residencial Santa María, bloque II, quinto-G, inscrita al tomo 2.310, libro 326, finca número 29.134, inscripción cuarta.

4. Mitad indivisa de una sesenta ava parte indivisa del complejo de piscina y anejos del edificio en urbanización residencial Santa María, en Tomelloso, inscrita al tomo 2.246, folio 39, finca número 29.115, inscripción vigésimo quinta. Valoradas conjuntamente la número 3, y ésta en 7.500.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una vivienda en bloque II de la urbanización residencial Santa María, en Tomelloso, quinto-C, inscrita al tomo 2.310, folio 71, finca número 29.134, inscripción cuarta.

6. Mitad indivisa de una sesenta ava parte indivisa del complejo de piscina y anejos del edificio en la urbanización residencial Santa María en Tomelloso. Valoradas conjuntamente la número 5 y ésta en 3.750.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—75.466.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 158/94, a intancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Mora, don Francisco García Cañaveras y doña Encarnación Mora Romero, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408-000-17-0158-94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquélla.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de abril, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Socuéllamos, calle Colón, número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 1.471, folio 108, finca número 20.014, inscripción cuarta. Valoración: 4.800.000 pesetas.
2. Una cuarta parte indivisa de una vivienda en Socuéllamos, calle Echegaray, número 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.392, 391, 211, finca número 24.172. Valoración: 1.750.000 pesetas.
3. Automóvil, Renault 5, SG-5308-A. Valoración: 20.000 pesetas.
4. Automóvil, Fiat Tipo, CR-8119-N. Valoración: 650.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.444.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Ginés Sáinz-Pardo Ballesta, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Jiménez González y doña María Dolores Gutiérrez Cárdenas, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 6.100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas, que vienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1408 0000 18 0053 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Tomelloso, calle Asia, número 36, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias y corral descubierta. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, Daniel Perona Lara; izquierda, José Antonio García, y fondo, Ignacio Madrigal Paraiso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al folio 207, del tomo 2.452 del archivo, libro 385 del Ayuntamiento de Tomelloso, finca número 24.741.

Tipo de la subasta: 6.100.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—75.463.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 8/95, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo para la ejecución de hipoteca constituida por «Urmón, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 2 de febrero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 58.140.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2: Planta baja comercial, radicante en la planta del mismo nombre, dedicada a todo tipo de uso, industria o negocio; sita en el edificio radicante en Santiago de Cartes, Ayun-

tamiento de Cartes, Mies de Abajo, sitio denominado La Curva, sin número aún de gobierno, tiene una superficie construida de 622 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.043, libro 67, folio 182, finca número 8.982, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Torrelavega a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—75.506-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/93, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en nombre y representación de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Delta Vision Import, Sociedad Limitada», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 29 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 28.529.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 29 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 29 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, s/n, en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 3.038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Número 35, vivienda, tipo B, en planta tercera, con acceso por el portal B, escalera 3, del edificio denominado Castillo San Carlos, al sitio del edificio del Castillo de Santa Clara, en Torremolinos, con fachada principal y entrada al edificio por calle Suecia. Se distribuye en hall de entrada, pasillo distribuidor, terrazas, lavadero, cocina, salón comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, zona común ajardinada que la separa de calle Suecia; por la izquierda, con zona común ajardinada; por el fondo, cuarto trastero número 37, y por el frente, con zona común de acceso y rodadura. Y el cuarto trastero número 37, en planta menos dos del edificio, superficie construida 15 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 647, libro 553, folio 85, finca número 18.332, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Torremolinos a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—75.494.

TORREMOLINOS

Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento número 77/1994, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha dictado por este Juzgado número 1 la resolución del tenor literal siguiente:

«Se acuerda rectificar el auto dimanante de las presentes actuaciones y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de agosto de 1995 y «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de agosto de 1995, en el sentido de que el tipo real de las fincas números 15.294 y 15.298 es de 3.824.520 pesetas y la finca número 15.296 es de 3.833.220 pesetas.

Se extiende la presente a fin de que sirva de rectificación de los edictos antes señalados.»

Dado en Torremolinos a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—76.540-58.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0203/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don José Ibáñez Herrero y don José Ibáñez Franch, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, excepto la finca registral número 39.081, cuya anotación preventiva consta cancelada según certificación del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1996 próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de marzo de 1996 próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1996 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Rústica: Heredad de olivos y algarrobos, sita en Tortosa, partida Aldea, de extensión 1 hectárea 97 áreas 12 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 413, folio 102, finca número 441.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 4.560.000 pesetas.

2) Urbana: Número 11, vivienda ubicada en la segunda planta elevada, puerta del edificio sito en LAidea, punto denominado Hostal dels Alls, con fachada a las calles del Pozo y en proyecto, tiene acceso por el portal de la izquierda mirando el edificio, de superficie útil 63,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.751, folio 83, finca número 34.857.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 999.921 pesetas.

3) Urbana: Local sito en la planta sótano de la casa en el barrio de Ampolla, término de Perelló, con frente a la calle de Escuelas, sin número. Se destina a parking, constando de 22 unidades con una superficie de 1.128 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.942, folio 91, finca número 11.770.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

4) Urbana: Vivienda en tercera planta alta del edificio sito en Ampolla, término de Perelló, calle Escuelas, sin número, a la que se accede por la escalera A, señalada con la puerta número 1. De superficie útil 86,21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 2.942, folio 162, finca número 11.806.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 2.909.587 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—75.529.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.345/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Deco-Mueble Mobiliario, Sociedad Anónima», y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de enero de 1996, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 26 de febrero de 1996, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurririen postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 26 de marzo de 1996, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de las subastas a los demandados «Deco-Mueble Mobiliario, Sociedad Anónima», don Olegario Martí Iglesias y doña María Loreto Alberola Camarena, para el caso de que hayan desaparecido del domicilio que consta fijado en la demanda.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de la mercantil «Deco-Mueble Mobiliario, Sociedad Anónima»:

Lote 1: Una cepilladora CD-400, tasada en 600.000 pesetas.

Lote 2: Una reguesadora Celmar 500, tasada en 300.000 pesetas.

Lote 3: Una tupi Olcina Mico de 50, tasada en 150.000 pesetas.

Propiedad de don Olegario Martí Iglesias y doña Loreto Alberola Camarena:

Lote 4: Urbana.—Casa compuesta de planta baja con corral y un piso alto, en Alzira, con una superficie de 220 metros cuadrados, calle Santa Teresa, número 76. Inscrita en el Registro de Alzira al tomo 311, libro 92, folio 245, finca número 312.

Se valora a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Lote 5: Urbana.—Casa en Alzira, calle Santa Teresa, número 66, con una superficie de 325 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 554, libro 155, finca número 8.180, folio 43.

Se valora a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Lote 6: Urbana 22. Plaza aparcamiento número 21, planta sótano del edificio en Alzira, avenida Santos Patronos, números 30 y 32, con una superficie de 12,61 metros cuadrados y cuota del 0,138. Inscrita en igual Registro, al tomo 1.265, libro 393, folio 144, finca número 35.558.

Se valora a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

El portador del presente edicto ha quedado ampliamente facultado para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—75.566.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 521/1987, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancias de doña Antonia Roselló Samper, representada por el Procurador don José Juan Pastor Abad, contra don Juan Antonio Soler Montoro, representado por el Procurador señor Ventura Torres, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente.

La primera subasta se celebrará el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de la finca, que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda en segunda planta, calle Maestro Sosa, número 1, segundo, noveno, de una superficie útil de 89,99 metros cuadrados y construida de 103 metros cuadrados.

Del Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, finca 43.895.

Tasada en la cantidad de 9.650.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.424.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 931/93, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ventura Torres, contra doña María Teresa Nuez Viñals, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 10.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a

tipo, para el día 17 de abril de 1996, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda integrante del edificio sito en Paseo Al Mar, segunda fase, al que corresponde el número 21, de la calle Poeta Durán y Tortajada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 1.891, libro 348, folio 162, finca número 39.156.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—74.304-5.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 213/1995, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Aloy Campos, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Planta baja, con corral, sita en Godella, calle Abadía, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 531, libro 26 de Godella, folio 67, finca 2.609.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—75.449-54.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 93/95, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra don Rafael González Freidiaz, en reclamación de 1.250.044 pesetas para el principal, más 375.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 5.124.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, del bien que se saca a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas,

debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

En el caso de que el demandado hubiera abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos al demandado.

En el caso de que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Única: Vivienda en puerta 4 de la calle Almirante Cadarso, número 36, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.558, libro 247, folio 183, finca número 15.177, anotación letra A.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.453-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 110/1995, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, contra don Agustín Lozano Muñoz y doña Lucía Gualde Navarro, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien embargado a los ejecutados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 26 de marzo de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017011095 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (Avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor

de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Jaime Beltrán, número 12, puerta 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.188, libro 637, folio 113, finca 26.551-N.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—75.455-11.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 325/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Jiménez, frente a «Construcciones Avila Rojas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de enero de 1996; para la segunda, el día 29 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 29 de marzo de 1996, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La finca está valorada a efectos de subasta en 15.200.000 pesetas.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3008, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A del grupo 7, señalada con el número 85 del conjunto residencial «El Limonar», paraje Cruz del Corchete, de Vélez-Málaga. Ocupa una superficie total construida de 138,54 metros cuadrados sobre parcela de 200 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con vivienda número 84; a la izquierda, con vivienda número 86, y al frente y fondo, con vial interior del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al folio 39, tomo 981, finca número 8.299.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de octubre de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario, Antonio J. Illana Conde.—75.370.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Jiménez, frente a «Construtora Avila Rojas, Sociedad Anónima» y «Mármoles Sanfer, Sociedad Limitada», sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 15.200.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de enero de 1996; para la segunda, el día 29 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 29 de marzo de 1996, todas ellas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3008, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 34, situada en el Pago de la Mata, paraje Cruz del Corchete, de Vélez-Málaga, tipo A, situada en una parcela de 201 metros 50 decímetros. Su superficie y distribución compuesta de vestíbulo, salón-comedor, estar, cuarto de baño, cocina con lavadero y patio, y escaleras de acceso a planta alta, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y escalera de acceso a torreta, que tiene una superficie útil de 11 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 13 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, con vial interior del conjunto; derecha, entrando, con vivienda número 33, e izquierda, con vivienda número 35.

Inscrita al tomo 980, libro 86, folio 161, finca número 8.248, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de octubre de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario, Antonio J. Illana Conde.—75.371.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 386/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don José Contreras Torres, con domicilio en calle Carmen Conde, sin número, de Carboneras (Almería), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 2 de febrero de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Unidad número 4. Vivienda en planta primera letra B izquierda, con una superficie construida de 81 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor-estar y despensa, que linda: Norte, unidad número 3 y caja de escalera; sur, resto finca matriz; este, pasillo de entrada, y en vuelo, calle los Llanos, y oeste, resto finca matriz.

Título: El de compra a don Francisco Fuentes Yepes, en virtud de escritura otorgada en Carboneras el día 31 de marzo de 1993, ante el Notario don José María Cano Calvo.

Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 975, libro 77 de Carboneras, folio 197, finca número 7.254, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 20.230.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—75.513-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 566/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Andrés Barreiro Vispo y doña María del Carmen Lareo García, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 27 de febrero de 1996; para la segunda, el día 27 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 25 de abril de 1996, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa de planta baja, a vivienda, de 7 metros 30 centímetros de frente, por 8 de fondo, o sea 58 metros 40 decímetros cuadrados, que con el terreno a resalido que les es inherente, forma una sola finca de la superficie de 216 metros cuadrados, sita en la denominación de Portobelo, barrio de Bagunda, parroquia de Lavadores, de Vigo, hoy señalada con el número 27 de la segunda travesía de bajada a Santa Cristina (actualmente el número 35).

Linda: Norte y este, con bienes de doña Asunción Puentes; sur, finca de doña Balbina Alonso; y oeste o frente, con camino público. Mide en línea por el oeste y este, 16 metros, por un promedio de 13,5 metros las otras dos líneas, norte y sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 131, del libro 664. Finca número 14.469.

Ha sido valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

2. Finca, situada en el nombramiento de Souto, en la parroquia de Novéfol, Ayuntamiento de Tourro, provincia de La Coruña, de la superficie de 21 áreas 44 centiáreas, aproximadamente, que linda: Norte, camino; sur y este, don Ramón Mera Otero; y oeste, camino y don Ramón Mera Otero.

Ha sido valorada en la cantidad de 2.144.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—75.427.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafrañca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 23/95, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las once, por primera vez el día 12 de febrero de 1996, en su caso, por segunda vez el día 4 de marzo de 1996, y en su caso por tercera vez el día 27 de marzo de 1996, las fincas que después se dirán, propiedad de don Esteban Julián García González y doña María Donoso Sayavera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar en la villa de Hornachos y su calle de Ramón y Cajal, no consta su número, de 182 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, don Enrique Morgado Cuéllar y doña Ana Muñoz Rodríguez; izquierda, doña María Donoso Sayavera y don Esteban García González; y fondo, calle Pidal.

Inscripción: Tomo 1.644, libro 118, folio 47, finca número 8.351, inscripción primera. En el Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Valoración: 5.772.000 pesetas.

2. Urbana.—Planta alta, con acceso directo por la calle Pidal, sin número de gobierno, de la villa de Hornachos, con superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha entrando, con la planta baja; izquierda, don Juan Cuevas Caballero; y fondo, con patio o corral de referida planta baja.

Inscripción: Tomo 1.576, libro 115, folio 72, finca número 8.203, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Valoración: 14.670.500 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—75.434.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 481/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra la finca especialmente hipotecada por los consortes don Luis Ramón Cerdán Navarro y doña Yolanda Peraire Cherta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinar los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número tres. Segundo piso destinado a vivienda del edificio sito en Alcalá de Xivert, Caslle de los Desamparados número 4, con acceso directo desde la calle de su situación a través de la escalera común, con una superficie de 101,68 metros cuadrados útiles. Cuota 33 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Mateo, en el tomo 282, libro 122, folio 174 vuelto, finca número 15.397.

Tasada a efectos de subasta en 11.810.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 21 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto.—La Secretaria judicial.—75.545-3.

VINAROS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Cala Puntal, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.337.673 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número. 1354/000/18/0076/95 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª de artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda señalada con la letra C, en la planta baja, del bloque número 1 del complejo urbanístico denominado «El Puntal», sito en término municipal de Vinaròs, en la partida de Las Salinas, con una superficie total de 10.839,16 metros cuadrados, y una superficie útil de 63 metros cuadrados, correspondiéndole además con carácter privativo una zona ajardinada situada en su frente de 35,85 metros cuadrados. Linda: Frente, zona interior peatonal; derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, vial; y fondo, vivienda letra B.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble, de 1,040 por 100.

Finca registral número 24.245, inscrita al tomo 740, libro 237, folio 46.

Dado en Vinaròs a 25 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Marín García.—75.515-3

VINAROS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/94, promovido por Caja de Ahorros Cataluña, contra «Cosepar, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Antonio Maura, número 6, Barcelona, tarjeta fiscal G-08-169815, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en el término de Vinaròs (Castellón), partida Amerador, con fachada a la carretera de la costa norte; dentro de su perímetro existe una construcción tipo chalet adosado, que consta de planta baja y primera planta o planta piso a la que se accede por escalera exterior; la planta baja se distribuye en: Estar-comedor, cocina, aseo, vestíbulo, paso y terraza, y la planta alta se distribuye en: Dos dormitorios, aseo, vestíbulo y terraza. La superficie total entre ambas plantas es de 78 metros cuadrados aproximadamente.

Se accede a esta finca desde la carretera de la costa o avenida Francisco José Balada, por medio de una porción de terreno de 148 metros 74 decímetros cuadrados y de un paso que discurre en dirección sur-norte teniendo derecho de paso por esta zona común.

Linda: Al norte, con la finca número 3; este, con la finca número 14.014 mediante paso para servicio común de varios propietarios; sur, con porción de terreno de 148 metros 74 decímetros cuadrados destinada a zona de acceso y paso común del conjunto inmobiliario del que la finca descrita forma parte, y al oeste, con la carretera de la costa norte o avenida Francisco José Balada.

Tasada a efectos de subasta en: 9.800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 277, folio 118, finca número 27.113.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinaròs a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Marín García.—La Secretaria.—75.498-3.

VINAROS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1995, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (BANCAJA), contra «SBMT, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez

treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.096.855 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de abril de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª de artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Número 10. Apartamento vivienda, tipo B, en planta baja, décimo a contar desde la derecha, según se mira al edificio desde su fachada este, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta al que se accede directamente desde el patio central. Ocupa una superficie útil de 52 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Radicante en término de Peñíscola (Castellón) y cuya descripción registral es: Tomo 751, libro 195 de Peñíscola, folio 26, finca número 17.946.

Dado en Vinaròs, a 29 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Marín García.—La Secretaria.—75.409

VITIGUDINO

Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino (Salamanca),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado con fecha de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/95, seguido a instancia de la «Sociedad Técnica de Avals, Sociedad de Garantía Reciproca» («Soteca, Sociedad de Garantía Reciproca»), representada por la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, contra don Manuel Puparelli Murat y su esposa doña Josefa Notario López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas sitas en el término municipal de Saucelle (Salamanca):

1. Urbana.—Edificio compuesto de planta semi-sótano, planta baja, y primera planta, con un patio

situado al fondo, que forma todo ello una sola finca ubicada en la calle de San Lorenzo, número 14, del casco urbano de Saucelle y que ocupa la totalidad de la superficie del solar sobre el que se alza.

Se tasó la mencionada finca en: 26.085.000 pesetas para que sirva de tipo en la subasta.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitigudino, al tomo 1.337, libro 48, folio 77, finca número 9.205, inscripción tercera.

2. Corral en la calle del Frejo, número 123, de superficie aproximada de 170 metros cuadrados.

Se tasó la mencionada finca en: 4.448.000 pesetas para que sirva de tipo en la subasta.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitigudino, al tomo 1.337, libro 48, folio 128, finca número 7.801, inscripción segunda.

3. Casa en la calle de San Lorenzo, número 28, de 75 metros cuadrados.

Se tasó la mencionada finca en: 5.610.000 pesetas para que sirviera de tipo en la subasta.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitigudino, al tomo 1.337, libro 48, folio 129, finca número 4.816, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Torre, número 5, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el reseñado para cada finca, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Vitigudino, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de marzo de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 2 de abril de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vitigudino a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, María Teresa Alonso de Prada.—El Secretario en funciones.—75.544-3.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 485/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava-Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra doña María Begoña Cedrún Ochandategui y don Felipe Jesús Beitia Uriarte en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00018/0485/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, pasaje Arrieta, número 6, cuarto izquierda. Ocupa una superficie útil de 123,94 metros cuadrados, siendo la construida de 147,90 metros cuadrados. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con el número 40 de la planta de entrecubiertas. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria, al tomo 3.494, folio 93, libro 13, finca número 537, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 27.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—75.499-3.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xativa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1995, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eladio García Salom, contra los demandados que luego se dirán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza Trinitat, el día 30 de enero de 1996,

a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 15.165.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 28 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0290/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y plazo previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas, no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Unico: 2,5 hanegadas, igual a 20 áreas 77 centiáreas, de tierra seca plantada de viña y árboles frutales, en el término de esta ciudad, partida de la Bastida o Vallfarta. Lindante: Por levante, de don Bartolomé Alcaraz y don José Torregrosa; poniente, de don Ramiro Armero; por el sur, de doña Vicenta Liñán Martínez; y norte, de don Peregrín Francés. Existe enclavada en dicha finca una casita de recreo de 8 metros de frontera por 5 de fondo, o sea, 40 metros cuadrados, compuesta de planta baja con dos habitaciones, cocina, comedor y pasillo, rodeada por todos los lados con la rústica descrita, que constituye una sola finca.

Inscripción: Al tomo 219, libro 64 de Xàtiva, folio 129, finca número 8.247, inscripción quinta.

Se hace constar que los demandados en el procedimiento son: Don Joaquín Mateu Ballester, doña María Yolanda Blasco Navarro y doña Juana Ballester Montaner.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Xàtiva a 31 de octubre de 1995.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—75.391.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 0880/93, sección C, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Cordero Alonso, don José Antonio Serrano Marraco y «Manufacturas Selectas en Piel, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas de la siguiente: Parcela de terreno número 5, calificada como suelo urbano en el sector 4 del Plan General de Ordenación de Villanueva de Gállego (Zaragoza), partida de Sarda Baja, destinada a uso industrial, de 3.625 metros cuadrados de superficie, con aprovechamiento urbanístico de 2.537 metros cuadrados. Linda: Norte, con vial público en 85 metros; sur, en otra línea de 85 metros, con parcela de «Forestal e Industrial, Sociedad Anónima»; este y oeste, en línea de 42,65 metros, con vial. Finca registral número 5.501 (antes número 5.329), folio 44, tomo 4.198. Valoración de las dos terceras partes indivisas: 11.250.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hacen saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.532-3.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 bajo el núme-

ro 410/95-D de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Alberto Melus Cubero en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 1 de abril de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa del local comercial o industrial a derecha e izquierda del zaguán de la casa, en la planta baja, de 200 metros 6 decímetros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 21,12 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.556 del archivo, libro 192 de la sección cuarta, folio 74, finca número 15.696, inscripción primera.

Forma parte de casa sita en término de Miraflores, de esta ciudad, partida de Rabaete, calle de Tudevilla, señalada con el número 27, tiene una extensión de 216,06 metros cuadrados.

Valorada dicha tercera parte en 5.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.534-3.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, bajo el número 584/95-D de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Turmo Coderque, contra don Manuel Foronda Casaus, don José Luis Foronda Casaus y doña Manuela Vidal Herranz, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana, en el término de Miralbuelo, de esta ciudad, en la partida de Garrapinillos, en la Torre Bálmez; con una extensión superficial de 1.060 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa compuesta de planta baja y otra elevada, destinadas cada una a albergar una vivienda.

Referencia registral: Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, inscrita al folio 143, tomo 2.505, libro 971 de la sección tercera-C, finca número 67.357, inscripción tercera.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.519-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Doy fe y testimonio: Que en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía número 00144/1995, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Zaragoza, a 11 de octubre de 1995. Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido bajo el número 00144/1995, a instancia de la demandante «Compañía de Petróleos Avinti, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Aragón, número 10, noveno (Zaragoza), representado por la Procuradora doña Nuria Juste Puyo, y asistido por el Letrado don Mariano Marco de León, contra mercantil «Tera Hidrocarburos, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Hermosilla, número 11, quinta planta (Madrid); en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de resolución de contrato y reclamación de daños y perjuicios; y

Fallo: Que estimando la demandada formulada por la Procuradora doña Nuria Juste Puyo, en nombre y representación de «Compañía de Petróleos Avinti, Sociedad Anónima», contra la demandada mercantil «Tera Hidrocarburos, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro procedente la resolución de contrato privado de compraventa suscrito entre la demandante y la demandada por incumplimiento de Tera Hidrocarburos, con efectos desde el 16 de diciembre de 1994, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a abonar como indemnización de daños y perjuicios por la resolución del contrato privado suscrito por las partes con fecha 29 de julio de 1994, la suma de 30.000.000 de pesetas, declarando asimismo el derecho de la demandante a hacer suya esta suma de las cantidades entregadas a cuenta de la compra por la demandada, con imposición de las costas del juicio a la misma demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la mercantil «Tera Hidrocarburos, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Zaragoza a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—75.372.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 0169/94-sección B, seguido a instancia de doña María Luisa Vera Palacín contra don José Miguel Berges Ladrón y don Francisco Berges Ladrón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho avalúo.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno de aproximadamente 1.200 metros cuadrados cuya edificación debe ocupar unos 700 metros cuadrados, su edificación es de estructura de hierro cerramiento de obra jarrado y pintado techo de uralita y de una altura aproximadamente de 4 metros en la parte baja, se observan dos chimeneas para la evacuación de humos y un climatizador de aire en la zona central de la nave, sito en el Ba. de Monzalbarba de esta ciudad, partida del Monte. Linda: Norte, finca que se divide con ésta; este, don José Ullaque; oeste, don Francisco Berges Ibáñez y doña María Ladrón Sierra; y por el sur, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al folio 5, tomo 2.318 del archivo, libro 71 de la sección segunda, finca número 1.350.

Valorada a efectos de subasta los 700 metros cuadrados en la nave en 12.250.000 pesetas. Los 500 metros cuadrados del terreno en 1.500.000 pesetas y los 50 metros cuadrados del sótano en 250.000 pesetas. Ascendiendo en total la valoración a 14.000.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.440.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00653/1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren contra doña Pilar Lezaun Martínez, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.654.651 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 25 de enero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 54. Piso primero derecha de la escalera A de la casa número 26, del paseo María Agustín de Zaragoza. Mide unos 103 metros, 61 centímetros cuadrados útiles. Este piso tiene vinculadas 50 participaciones en cada una de las dos viviendas de los porteros de la casa de las 1.910, en que idealmente se hallan divididas cada una de las viviendas de los porteros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.536, folio 32, finca 29.698.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria del Juzgado, María Dolores Ladera Sáinz.—75.399.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 372/1995, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, y siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Miguel Angel López López, con domicilio en Zaragoza, y don José Luis López López, con domicilio en avenida Madrid, 116, 2.º, B, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo «Wolkswagen», modelo Passat 1.6 D, matrícula Z-1885-Y, valorado en 180.000 pesetas.

2. Finca número 2.666-N. Vivienda unifamiliar, con terreno anexo, en término de La Muela, en la urbanización «Alto de la Muela», que está señalada con el número 334. Valorados los derechos que puedan corresponder a los herederos y herencia yacente de don Miguel Angel López López en la suma de 3.500.000 pesetas.

3. Urbana número 87, plaza guardacoche, con departamento tabicado para trastero, señalada con el número 53 de la calle III. Ocupa una extensión de 18,25 metros. Forma parte del aparcamiento de la zona B-E, octava fase, planta -4, sito en Zaragoza, integrado como participe de la comunidad general del complejo, construido sobre la finca número 31 de las que se componen el complejo residencial «Parque Roma», es la finca número 37.609. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.402.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.417/1993, instado por don Josep Colet Masso, don Francisco Cantero Gámez, don Xavier Llanta Anglaill, don Alfonso Carbajo Lozano y otros, don Pedro Luis Sandoval Buil y otros, don Jesús Claver Giménez y otros, don José María Valls Bruch, don Domingo González Martínez, don Juan Rius Anguera, don Carlos Tabeni García, don José Antonio Pérez Caldach y don José Antonio Castillo Gallego, frente a «Finisterre, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Un fax marca «Teco».

Un estabilizador Diesel-400.

Un ordenador modelo 286-16 con impresora «Olivetti», OH 309 L.

Caja de caudales «Soler» número 36.946.

Ionizador de ozono marca «Troninsa», modelo 22-T.

Calculadora «Olivetti», Logos 48.

Calculadora «Casio», FR-310.

Fotocopiadora «Canon», HP-18-12.

Contestador «Panasonic», modelo KX-T-1455.

Caja registradora «Omron», RS-25.

Cafetera «Caggi», dos brazos.

Trituradora de hielo universal «Sal Getto».

Máquina de cubitos de hielo «S. Cetsman Man», AC 225-100 L.

Refrigerador «Roca», modelo ASW-15-22-B.

Nevera timbre seis puertas, 1,75 x 1,85 x 0,70 metros.

Máquina de lavar platos «Jemi».

Feidora «Mobilerit Inox».

Horno eléctrico de convección «Framke Soberana».

Emblema restaurante.

Aspiradora «Hoover-SMC».

Batidora turmix.

Armarios de vestuarios, referencia 250, cuatro cuerpos.

Armarios de vestuarios, referencia 25, tres cuerpos.

Armario de metal con cierre de seguridad.

Arqueta congeladora 1,65 x 0,65 x 1 metro.

Calienta platos marca «Adisa», 1,20 x 0,80 x 0,65 metros.

Máquina helados marca «Carpigiani».

Báscula «Arisó» 75 kilogramos.

Picadora de carne soberana.

Rayadora de queso tipo S.R. 1/4.

Carro almacén sal.

Carro almacén arina.

Mesa inoxidable cuatro cajones, 3,25 x 0,70 metros.

Máquina lavar copas modelo Winterhatteh.

Mesa de acero inoxidable cuatro cajones en forma de L, 1,80 x 0,70 y 1,80 x 0,80 metros.

Mesa de acero inoxidable, 2,30 x 0,60 y 2,30 x 1,25 metros.

Estantería en acero inoxidable, 2,30 x 0,45 metros.

Estantería en acero inoxidable, 2 x 0,45 metros.

Prusiana, «Horno de leña» José Mingrat.

Parrilla eléctrica de acero inoxidable con campana.

Cocina central «Adisa», con campana extractora y baños maría de cuatro hornos.

Gratinadora «Adisa» eléctrica.

Armario mesa caliente inoxidable tres puertas soberana.

Refrigerador de tres puertas 0,8 x 2 x 0,8 metros.

Nevera timbre ocho puertas dos temperaturas carne-pescado.

Segundo lote:

Nevera baños dos puertas 0,8 x 1,20 metros.

Cortadora fiambre soberana «Milano».

Armario de acero inoxidable cinco puertas para legumbres 2,50 x 0,45 x 0,40 metros.

Horno repostería dos fuegos.

Horno repostería placa.

Amasadora Prat tipo BI-26907.

Arqueta de helados, 1 x 0,80 x 0,30 metros.

Refrigerador tres puertas, 1,8 x 0,7 x 0,75 metros sobre mármol.

Mesa inoxidable, 0,70 x 1,80 metros.

Mesa inoxidable, 0,50 x 1,70 metros.

Mesa inoxidable, 2,50 x 0,70 metros.

Nevera bar, cuatro trampillas y una puerta, 0,70 x 2,40 metros, con motor refrigerador por agua.

Carro caliente caoba.

Carro repostería-postres.

Ochenta sillas comedor de «Okoume», estilo Luis XIV, tapizadas terciopelo recién restauradas.

Mil trescientas cuarenta y cinco puertas de cistalería primera calidad, diseño particular.

Tres mil doscientas piezas de mantelería.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 4.541.000 pesetas, primer lote, y 4.375.000 pesetas, el segundo lote.

Los bienes se encuentran depositados en avenida Diagonal, 469, de Barcelona, siendo su depositario don José María Carbó Turmo, con domicilio en Gran de Gracia, 239, Barcelona.

Primera subasta, 29 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: En el primer lote, 2.270.500 pesetas; en el segundo lote, 2.187.500 pesetas. Postura mínima primer lote, 3.027.333 pesetas, y lote segundo 2.916.667 pesetas.

Segunda subasta, 21 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: En el primer lote, 2.270.500 pesetas; en el segundo lote, 2.187.500 pesetas. Postura mínima primer lote, 2.270.500 pesetas, y segundo lote 2.187.500 pesetas.

Tercera subasta, 11 de abril de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 2.270.500 pesetas, y segundo lote, 2.187.500 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1417-93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1417-93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5743, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si, el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—75.587-E.

BILBAO

Edicto

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 7, registrado con el número 893/1994, ejecución número 198/1995, a instancia de don José Antonio Rodríguez Gómez, contra «Publicaciones Fher, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Terreno con edificio industrial en el barrio de Recaldeberri, libro 13, folio 131, finca número 362. Valoración: 84.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta, el día 1 de febrero de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 29 de febrero de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 26 de marzo de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47760000893/94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47760000893/94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaria de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido la presente en Bilbao a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—75.586-E.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Sancho Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de la Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento de ejecución número 157/1985, a instancia de don Graufidio García Vela, frente a la empresa «Rilotedo, Sociedad Anónima», con domicilio está en Alcorcón (Madrid), avenida de los Carabancheles, 13, en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha se ha

acordado sacar a tercera subasta para el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Urbana 22. Local comercial número 19 en planta baja, primera de construcción sin contar la de sótano, del edificio en Alcorcón, calle Madrid, 11, con vuelta a Polvoranca, 24. Mide 55 metros cuadrados distribuidos en las dos partes o porciones en que está subdividida, una de tales porciones denominada baja, comprende una superficie dentro de la ya expresada de unos 25 metros cuadrados y la restante denominada superior o alta, de 30 metros cuadrados. Ambas partes o porciones se comunican entre sí por una escalera interior. Linda: Frente, pasillo de distribución; izquierda, hueco del portal número 24 de la calle Polvoranca; fondo, locales números 18 bis y 10.

Tasada en 9.500.000 pesetas.

El acto de subasta se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndoles a los posibles postores:

Primero.—Que en la citada subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del importe del avalúo del bien.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social (cuenta corriente número 1381 0000 64 0157 85, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Alarcos, de Ciudad Real), al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el resguardo de haber hecho la correspondiente consignación en la cuenta de consignaciones, conservándose por el Secretario cerrados los pliegos, que serían abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Dado en Ciudad Real a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sancho Cuesta.—El Secretario.—75.579-E.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con el número 484/1994, ejecutivo 81/1995, a instancia de don Juan Fernández Esquivel, contra don Ignacio Serrano Delgado, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Parcela número 13, a los sitios Senda Perdida, camino de Meco y Caño Gordo. Ocupa una superficie según reciente medición de 646 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle interior y particular de la parcelación; derecha, entrando, parcela número 14; izquierda, actualmente sólo con la parcela número 16 y fondo, con la parcela número 12, que constituye la finca.

Obra nueva: En dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, dividida en estar-comedor, sala, cocina, baño y garaje, planta primera, compuesta de cuatro habitaciones, dos baños y terraza. En dicho solar lo construido es: En planta baja 96 metros cuadrados, planta primera, 115 metros cuadrados. El resto de la superficie se destina a patio o zona ajardinada. Conserva el mismo lindero anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares (Madrid), finca número 10.028, al tomo 3.515, libro 66, folio 168.

Valoración según la anotación del banco: 60.900.000 pesetas.

Valor actual precio en zona y situación: 65.500.000 pesetas.

Cuarta hipoteca a favor de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima».

Principal: 40.000.000 de pesetas.

Intereses de demora: 3.987.000 pesetas.

Gastos y costas: 7.974.000 pesetas.

Total: 51.961.000 pesetas.

Total de cargas: 51.961.000 pesetas.

Principal por el que responde: 4.113.440 pesetas.

Tasación o valoración: 65.500.000 pesetas.

Justiprecio: 13.539.000 pesetas.

Sin perjuicio de que, por los informes solicitados se rebajen las cargas y sea otro el justiprecio evaluado.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1996 y en tercera subasta, también, en su caso, el día 6 de marzo de 1996; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas, se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta tendrá el ejecutante derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalorio, en el plazo de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, únicamente en caso de adjudicación por el ejecutante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—75.581-E.

MADRID

Edicto

Don Isidro Saiz de Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 585/1991, ejecución 233/1992, a instancia de don Oscar López Paz contra «Prolecol, Sociedad Cooperativa Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta

Urbana. Parcela de terreno resultante de la agrupación de las señaladas con los números 28 y 29, en la manzana letra A, de la zona industrial sur del término municipal de Colmenar Viejo. Adopta la forma de un polígono trapezoidal de cuatro lados, encerrando una superficie de 2.200 metros cuadrados a al que corresponde el 0.430033 por 100 de edificabilidad de la totalidad del polígono que representa, 11.661 metros 19 decímetros cúbicos de edificabilidad. Linda: Al norte, con parcela número 32 en línea recta de 39,88 metros; al sur, con calle del Oro en línea recta de 39,82 metros; al este, con parcela número 27 en línea recta de 56,34 metros, y al oeste, con parcela número 30 en línea recta de 54,11 metros.

Obra nueva: Sobre este solar se ha edificado la siguiente construcción, edificio industrial de una sola planta de bloques de cemento y estructura metálica y que ocupa una superficie de 800 metros cuadrados y tiene una altura de 4,50 metros.

Está longitudinalmente dividida en su interior a todo lo largo, resultando por ello dos dependencias comunicadas. En la dependencia de la derecha agrupa la recepción, oficinas, servicios y duchas, laboratorio, local de recepción de leche, sala de fabricación y sala de calderas de vapor. En la dependencia de la izquierda está situado el almacén y salida de productos fabricados, las cámaras de conservación y secado, saladero, taller de reparaciones y sala de frío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, finca número 11.730, finca matriz número 11.700, al folio 112 del tomo 1.061.

Valor precio actualmente 150.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 20 de febrero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de abril de 1996, a las diez y cinco horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas, a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en establecimiento de acuerdo al efecto el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor del justiprecio.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Isidro Saiz de Marco.—El Secretario.—75.580-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Covadonga Riera Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 113/1993, ejecución número 90/1993, a instancias de don Ricardo Devesa Matallanes, don Julio Miguel Lajo Alvarez, don Angel María Pérez Manga, doña María Yolanda García Hernández, don Nicco Rodríguez Medel-Zamora, doña Iciar Alvarez Ruiz, don Francisco Javier Piñero Bernárdez, don Juan Ignacio García Vélez y don Antonio Martín Paule, contra «Seymor, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Derecho de arrendamiento, con opción de compra, de la nave industrial con 226 metros cuadrados, de la finca número 991, folio 171, del tomo 1.718 del archivo, libro 25 de Astigarraga.
Valoración: 22.600.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1996. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 8 de marzo de

1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 5 de abril de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, Covadonga Riera Fernández.—75.582-E.

VITORIA

Edicto

Don Enrique Arrieta Loreda, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número 658/1994, ejecución número 318/1994 y acumu. 70/1995 y 74/1995 y 365/1995, a instancia de don Miguel Barca León, doña Carmen López de Vergara Manero, doña Lourdes Tobías Bañares, don Demetrio Eguilaz Arana, don Francisco Rodríguez Tobías Bañares y don Angel Martínez Urcey, contra don Miguel Barca León y otros, en reclamación sobre extinción contrato voluntad trab., en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subastan y valoración:

Inmueble sito en Vitoria en calle Uritiasolo, 2b, inscrita al tomo 3.822, libro 263, página 205, finca 10.729, del Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria. 19.360.000 pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Vitoria-Gasteiz en primera subasta el día 5 de febrero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 4 de marzo de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 28, de marzo de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 0017000640365/1995, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 0017000640318/1994, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda

y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera a postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 1 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial, Enrique Arrieta Loredo.—75.591-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

C. L. Alejandro Braulio Concepción Rodríguez hijo de Jorge y de Candelaria, natural de Tenerife, nacido el 22 de mayo de 1976, de estado civil, provisto de documento nacional de identidad número 54.041.550, cuyo último domicilio conocido es calle La Palma, 16, 16 Chio, Tenerife, destinado en CIR Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, actualmente en ignorado paradero inculcado en las diligencias preparatorias 52/10/95, seguidas contra él, por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días, ante el mismo, con sede en las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento, de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se le da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1995.—El Juez Togado.—75.686-F.

Juzgados militares

Don José Luis Morales Mora, empleado de Hostelería, destinado en la USAC de la Base de Hoya Fria, nacido el día 28 de abril de 1976, hijo de Domingo y de Guadalupe, con documento nacional de identidad número 78.602.538, domiciliado últimamente en la calle Callejón, número 1, Arona (Tenerife), inculcado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/09/95, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 51, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su puesta a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se da cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de diciembre de 1995.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—75.688-F.

Juzgados militares

Don Angel Francisco Diaz Tapia, destinado en el Batallón de Zapadores XV, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 2 de agosto de 1976, hijo de Arturo y de Isabel, con documento nacional de identidad número 43.796.209, domiciliado últimamente en la calle San Miguel, número 27, de Santa Cruz de Tenerife, inculcado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/07/95, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar Territorial número 51, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su puesta a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se da cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de diciembre de 1995.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—75.689-F.

Juzgados militares

Don Juan Carlos González Rodríguez, destinado en el Batallón de Zapadores XV, con documento nacional de identidad número 43.802.786, domiciliado últimamente en Barranco de Santos, número 13, barrio de la Salud, Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/03/95, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar Territorial número 51, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su puesta a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se da cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de diciembre de 1995.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—75.690-F.